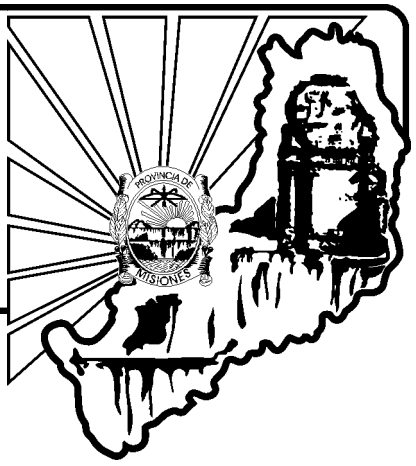
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LIX Nº 14328 POSADAS, JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 EDICION DE 42 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1155 Pág. 2 a 18.

Decretos Sintetizados Nº: 1291, 1294 y 1297 Pág. 18 y 19.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación: Disposición Nº 163 Pág. 20 y 21.

Municipalidad de Azara: Ordenanzas Nºs.: 21 y 22/16 Pág. 21 y 22.

Sociedades: Pág. 22 a 24.

Edictos: Pág. 24 a 40.

Licitaciones: Pág. 41 y 42.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1155

POSADAS, 09 de Septiembre de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 6102-002/16 caratulado "PROGRAMA PROVINCIAL DE ALIMENTOS ARTESANALES 2016" registro de la Dirección de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud Pública dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVII - Nº 71 de Alimentos Artesanales establece en su Art. 3, que la autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud Pública;

QUE, el Decreto reglamentario N° 655/11 establece en su Art. 5°, "el Ministerio de Salud Pública deberá elaborar anualmente un programa de actividades para promover y asistir la elaboración de alimentos artesanales, con la correspondiente afectación presupuestaria, ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial";

QUE, por medio de los Decretos 594/13, 945/14 y 517/15 se aprobaron los respectivos programas;

QUE, la Subsecretaria de Atención Primaria y Salud Ambiental propone el programa a desarrollar en cumplimiento de la norma;

QUE, se han realizado convenios de cooperación para el desarrollo y fortalecimiento del programa con Municipios de la Provincia, con distintos organismos públicos como los Ministerios provinciales del Agro y la Producción, de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, y de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Escuelas de la Familia Agrícola (EFA), Institutos de enseñanza Agropecuaria (IEA), con organismos nacionales como la Secretaría de Agricultura Familiar y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Universidad Nacional de Misiones, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Fundación Argen INTA;

QUE, obra a fs. 90 la correspondiente afectación preventiva;

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención correspondiente obrante a fs. 84;

QUE, la Comisión de Contención del Gasto Público ha tomado la intervención correspondiente obrante a fs. 88;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE el "PROGRAMA PROVINCIAL DE ALIMENTOS ARTESANALES - 2016", que como Anexo I forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE la Estructura Coordinadora y Operativa que deberá llevar adelante la implementación del presente Programa de acuerdo a lo establecido en el Anexo II.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar los gastos necesarios para la implementación de dicho programa, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la Jurisdicción 06 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS, del presupuesto vigente:

06-02-0-03-3-90-1-01-012-01220	Servicios No Personales	$ 138.400,00
06-02-0-03-3-90-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	$ 469.000,00
06-02-0-03-3-90-2-05-051-05110	Bienes de Capital	$ 246.000,00

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Salud Pública.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Ministerio del Agro y la Producción, Ministerio de Acción

Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Secretaria de Estado General y Coordinación de Gabinete, Ministerio de Gobierno; Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Coordinación del Sector Público, áreas dependientes, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Villalba

ANEXO I

PROGRAMA PROVINCIAL DE ALIMENTOS ARTESANALES

I. PERIODO DE REALIZACION DEL PROGRAMA

Año 2016

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

El Ministerio de Salud Pública de Misiones (MSP) es responsable en Misiones de la aplicación de la Ley Nacional 18.284 (Código Alimentario Argentino)que regula en el territorio argentino a todos los alimentos, condimentos, bebidas o sus materias primas y los aditivos alimentarios que se elaboren, fraccionen, conserven, transporten, expendan o expongan, y establece las normas higiénico-sanitarias, bromatológicas, de calidad y genuinidad que deben cumplir las personas físicas o jurídicas, los establecimientos, y los productos que caen en su órbita, teniendo como objetivo primordial la protección de la salud de la población, y la buena fe en las transacciones comerciales. Además rige la libre circulación de alimentos por todo el territorio nacional. Misiones, según su Ley XVII-58 de Salud, adhiere a la antes citada normativa nacional.

A partir de la Ley provincial XVII-71 de Alimentos Artesanales, el MSP es responsable del control en la elaboración, fraccionamiento, conservación, transporte, expendio y exposición a nivel intraprovincial de los alimentos elaborados de manera artesanal en la provincia. Estos productos constituyen una fuente tradicional de oferta de alimentos, surgiendo a partir de emprendimientos familiares, como mecanismo alternativo de subsistencia frente a la crisis de la década del 90. Muchas de estas iniciativas se han consolidado ya en pequeñas empresas reconocidas y otras nuevas siguen apareciendo en la actualidad, vislumbrando la posibilidad de crecimiento, gracias al apoyo del sector mediante diversos Programas impulsados por el Estado.

La Resolución Ministerial 776/06 estableció que la División de Alimentos Agua y Laboratorio, dependiente del Departamento de Saneamiento Básico de la Dirección de Saneamiento Ambiental, Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental es el ámbito de aplicación de la normativa.

Los alimentos artesanales, tradicionalmente, forman parte de la dieta de gran parte de la comunidad misionera, estimada en más de 50 mil familias misioneras, o 250.000 consumidores (25% de la población).Misiones ha incrementado en forma muy importante su producción primaria de alimentos, tanto cárnica (porcina, bovina, avícola e ictícola) como de frutas y hortalizas. Paralelamente ha crecido la manufactura de nuevos productos elaborados a partir de dicha materia prima, en general desde pequeñas unidades productivas a nivel familiar, mediante métodos principalmente manuales y recetas tradicionales, constituyendo así genuinos alimentos artesanales.

Tras la experiencia del equipo de trabajo de la División de Alimentos en terreno de los últimos años, los principales tipos de alimentos artesanales producidos en Misiones comprenden: conservas vegetales, encurtidos, escabeches, productos azucarados (dulces, mermeladas, miel) quesos y otros derivados lácteos; productos panificados; productos cárnicos (chacinados y salazones), escabeches, y ciertas bebidas, como jugos de frutas (analcohólicas) cervezas (fermentadas) y licores (alcohólicas).

La existencia, perdurabilidad y expansión de esta realidad, consolidada sin dudas en una actividad económica concreta, merece un acompañamiento del Estado, que asegure tanto la calidad alimentaria para los consumidores , como la sostenibilidad de las fuentes de trabajo y mejoramiento de las condiciones para las familias elaboradoras de alimentos artesanales.

Durante el presente año se propone continuar trabajando en los objetivos y actividades propuestas durante los tres años anteriores, en 30 municipios. Se incorporarán 25 municipios con escaso o nulo desarrollo bromatológico para iniciar o continuar la sensibilización en el Programa de Alimentos artesanales,

la capacitación en manipulación de alimentos y Buenas prácticas de Manufactura.

Se propenderá a la descentralización operativa en los municipios que hayan realizado convenios, tengan equipos bromatológicos con capacidad de capacitar manipuladores, auditar salas de elaboración y tomar y remitir muestras de agua y alimentos al laboratorio de Alimentos del MSP.

Se continuarán con los cursos de formación técnica a agentes bromatológicos municipales realizado en las ediciones anteriores, incorporándose además a los docentes de materias especificas de formación en la producción agroalimentaria de las Escuelas e Institutos con dicha orientación considerándolos como eslabones fundamentales en la transmisión de conocimiento técnico actualizado del procesamiento de la materia prima (faena, cosecha., almacenamiento) como del proceso de transformación y agregado de valor en productos manufacturados a la cual se incorporará la Ley de Alimentos Artesanales y el procedimiento establecido mediante Decreto 655/11 para el registro de salas de elaboración de las escuelas y alimentos y como conexión con los productores y elaboradores artesanales muchos de los cuales son padres de los alumnos para conseguir el mismo objetivo y a promotores de salud y agentes sanitarios de cada municipio como actores importantes tanto en la detección de las enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs) como en la multiplicación del conocimiento en la comunidad, bajo la premisa de la importancia del alimento inocuo como elemento de generación de salud y la disminución del riesgo como principal factor preventivo.

Se promoverá el control y registros de carnicerías y su incorporación al Programa Federal de Control de Alimentos de carnicerías seguras.
También se buscarán identificar y promover el registro de salas de elaboración de alimentos para celíacos, para lo cual se realizarán convenios con asociaciones celíacas.

Se promoverá la integración interinstitucional entre las escuelas técnicas agroalimentarias (EFA, IEA, Agrotécnicas etc.) que tengan ámbitos de laboratorio y equipamientos, los municipios a través de sus equipos técnicos y profesionales municipales para la toma y remisión de muestras y el Ministerio de salud Pública por medio de su Programa de Residencia Bioquímica Bromatológica, lo que permitirá el fortalecimiento local del control de inocuidad y calidad de la producción y elaboración de alimentos a través la realización de análisis de laboratorio.

Se consolidará la Red Misionera de Inocuidad alimentaria (RedMIA) entre los municipios y el Ministerio de Salud Pública y sus agentes bromatológicos de toda la provincia para la detección de la producción local, la introducción a dichos municipios de alimentos procedentes de otros orígenes o la circulación de los mismos para el cumplimiento de la Ley de Alimentos Artesanales y el Código Alimentario Argentino, integrando dichos conocimientos al Programa de Alimentos Artesanales tanto para su habilitación y registro o para su vigilancia.

Se promoverá la adecuación e integración de normativas técnicas municipales a la Ley XVII-71, así como las normas provinciales que faciliten o favorezcan la producción y comercialización de alimentos artesanales siguiendo el espíritu de la Ley XVII-71.

En el Laboratorio de Control de Aguas y Alimentos se continuarán con determinaciones analíticas habituales: fisicoquímicas (como proteínas, grasas, acidez, pH, humedad, cenizas entre otras), microbiológicas (como la detección de anaerobios reductores de sulfito en alimentos en conservas (prevención de Botulismo), de *Bacilluscereus* o de *Listeria monocytogenes* (con potencial letalidad en grupos de riesgo), elcontrol de alimentos libres de gluten (ALG) para celíacos, profundizar el desarrollo local de la detección de *Trichinellaspiralis* (parásito causal de la Triquinosis) en carnes de cerdos y derivados, y se pondrá en marcha la de *Escherichia coli* O157:H7, bacteria asociada al Síndrome Urémico Hemolítico (SUH) y se desarrollará la

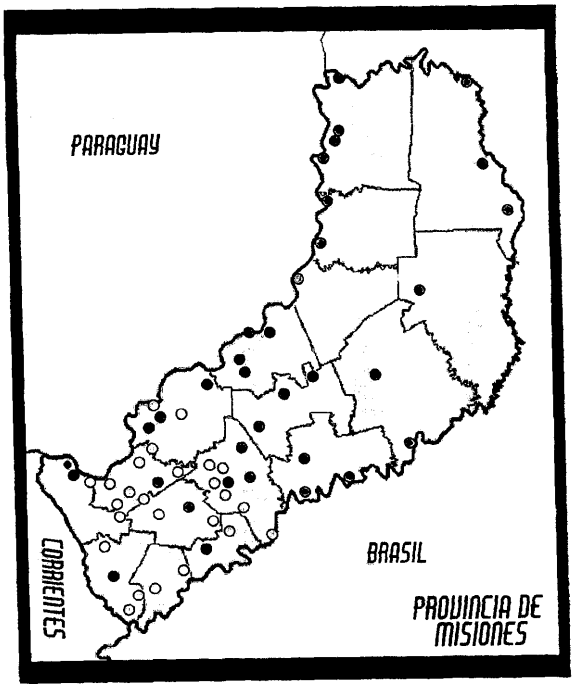
capacidad operativa de la detección de insumos agroquímicos considerados como de mayor impacto en la salud pública y en la producción.

Los desafíos futuros están en protocolizar definiciones técnicas sobre los procesos de elaboración artesanal, para lo cual deberemos trabajar con técnicos y profesionales de los municipios, sumando a otros organismos (Universidades, INAL, SENASA, INTI, INTA)

Grafico 1. Distribución Geográfica de Municipios a trabajar año 2016

● **Continuación del Programa de Alimentos Artesanales (n=30)**

Sensibilización - Capacitación (n=26)



III. OBJETIVOS

A. GENERAL.

Fortalecer la producción dealimentos artesanales inocuos, saludables y de calidad promoviendo su acceso y consumo a la población de Misiones

B. ESPECIFICOS

1) Incrementar la oferta de alimentos artesanales misioneros inocuos y de calidad.
2) Registrar las salas de elaboración de alimentos artesanales y sus productos ajustándose a las condiciones establecidas por Ley XVII-71.

IV DESARROLLO DEL PROGRAMA

1. Actividades para el desarrollo del Objetivo específico 1:

1.1. Realizar convenios de asistencia y/o trabajo conjunto con organismos públicos y/o privados nacionales, provinciales y/o municipales para:**1.1.a.** Gestionar o transferirrecursos económicos,que faciliten la concreción de obras de infraestructura, compra de equipamiento o insumos, a pequeños productores y elaboradores.

1.1.b. Asistencia técnica o profesional, controles y vigilancia, localización geográfica y funcional de salas de elaboración, inicios de trámites de registro, necesarios para cumplimentar los requisitos mínimos que garanticen la inocuidad de los alimentosy su registro.

1.1.c. De exposición, difusión y/o comercialización de los alimentos artesanales.

1.2. Realizar convenios de asistencia y puesta en marcha de laboratorios de escuelas técnicas agroalimentarias (EFAs, IEAs, Agrotécnicas), municipios y empresas de alimentos y a futuro implantación local de técnicos y profesionales, priorizando la Residencia Bioquímica Bromatologica.

1.3. Realizar actas de trabajo con municipios para que sus equipos profesionales y técnicos contribuyan y garanticen la toma de muestras de agua, alimentos, veterinarias y zoonóticas.

Actividades para el desarrollo del Objetivo 2:

2.1.Capacitara los responsables locales y/o socios del programa:

2.1.a Técnicos y profesionales municipales y de otros organismos provinciales o nacionales.

2.1.b Docentes de materias de producción y elaboración de alimentos, de las escuelas técnicas agroalimentarias (EAs, IEAs, Agrotécnicas) y de terciarios relacionados a la elaboración de alimentos.

2.1.c. Técnicos o profesionales de organizaciones productivas como ferias francas e interferías y otras, los que podrán ser egresados de escuelas técnicas agroalimentarias, terciarios o universitarios.

Para profundizar los siguientes aspectos requeridos por el programa de alimentos artesanales:

2.1.1Objetivos, alcances y modalidad de implementación del programa de alimentos artesanales y aspectos operativos de registro.

2.1.2Buenas Prácticas de manufactura (BPM) en apoyo a los elaboradores de alimentos artesanales en la obtención de materias

primas,elaboración, transporte almacenamiento y venta de alimentos artesanales.

2.1.3Procedimiento OperativoEstandar de Saneamiento (POEs)

2.1.4Manejo Integrado de Plagas (MIP)

2.1.5Retiro de productos del mercado (RPM)

2.1.6Auditorías e inspecciones

2.1.7Toma y remisión de muestras de agua y alimentos.

2.1.8 Elaboración de manuales.

2.1.9Registros de salas de elaboración y alimentos artesanales.

2.2Capacitar y asistir a los elaboradores de alimentos artesanales y actores de la cadena de valor agregado y manipulación en:

2.2.1Buenas Prácticas en la obtención de materias primas, elaboración, transporte almacenamiento y comercialización de alimentos artesanales.

2.2.2. Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES).

2.2.3. Manejo Integrado de Plagas (MIP)

2.2.4. Retiro de productos del mercado (RPM)

2.2.5. Elaboración o mejora demanuales de elaboración de alimentos.

2.3.Auditar y fiscalizar las salas elaboraciónen conjunto con los responsables y socios locales (Municipalidades).

2.4.Realizar muestreos de agua y alimentos para estudio y análisis en el Laboratorio de Alimentos delMinisterio de Salud Pública.

2.5.Realizar determinaciones pertinentes a los alimentos según la ley 18.284 Código Alimentario Argentino con la metodología analítica oficial.

2.6.Registrar las salas de elaboración y alimentos artesanales.

2.7.Realizar la vigilancia de alimentos y de los procesos de elaboración en salas registradas y a través de la red misionera de inocuidad alimentaria.

2.8.Elaborar y presentar informes parciales y final a las autoridades.

V METAS e INDICADORES

ACTIVIDADES Objetivo1	Indicadores	Metas
1.1 Realizar convenios de asistencia y/o trabajo conjunto con organismos públicos y/o privados nacionales, provinciales y/o municipales para:	Convenios/ Acta de trabajo	3
1.1.a. Gestionar o transferir recursos económicos, que faciliten la concreción de obras de infraestructura, compra de equipamiento o insumos.	Idem	1
1.1.b. Asistencia técnica o profesional, controles y vigilancia, localización geográfica y funcional de salas de elaboración, inicios de trámites de registro, necesarios para cumplimentar los requisitos mínimos que garanticen la inocuidad de los alimentos y su registro.	Idem	1
1.1.c. De exposición, difusión y/o comercialización de los alimentos artesanales.	Idem	1
1.2 Realizar convenios de asistencia y puesta en marcha de laboratorios de escuelas técnicas agroalimentarias (EFAs, IEAs, Agrotécnicas), municipios y empresas de alimentos y a futuro implantación local de técnicos y profesionales, priorizando la Residencia Bioquímica Bromatologica .	Convenio	1
1.3 Realizar actas de trabajo con municipios para que sus equipos profesionales y técnicos contribuyan y garanticen la toma de muestras de agua, alimentos, veterinarias y zoonóticas.	Convenio	1
ACTIVIDADES Objetivo 2	**Indicadores**	**Metas**
2.1.Capacitar a los responsables locales y/o socios del programa:	Planillas y certificados	

2.1.a Técnicos y profesionales municipales y de otros organismos provinciales o nacionales.	Idem	50
2.1.b Docentes de materias de producción y elaboración de alimentos, de las escuelas técnicas agroalimentarias (EAs, IEAs, Agrotécnicas) y de terciarios relacionados a la elaboración de alimentos.	Idem	10
2.1.c. Técnicos o profesionales de organizaciones productivas como ferias francas e interferías y otras, los que podrán ser egresados de escuelas técnicas agroalimentarias.	Idem	10
2.2. Capacitar y asistir a los elaboradores de alimentos artesanales y actores de la cadena de valor agregado y manipulación.	Planillas	250
2.3.Auditar y fiscalizar las salas elaboración en conjunto con los responsables y socios locales (Municipalidades).	Actas de Auditoría	50
2.4.Realizar muestreos de agua y alimentos para estudio y análisis en el Laboratorio de Alimentos del Ministerio de Salud Pública.	Actas de toma de muestra	250
2.5.Realizar determinaciones pertinentes a los alimentos según la ley 18.284 Código Alimentario Argentino con la metodología analítica oficial.	Protocolo de Laboratorio	1500
2.6.Registrar las salas de elaboración y alimentos artesanales.	Registros	250
2.7.Realizar la vigilancia de alimentos y de los procesos de elaboración en salas registradas y a través de la red misionera de inocuidad alimentaria.	Actas de Auditoría/Acta de toma de muestras/ Protocolo de laboratorio	50
2.8.Elaborar y presentar informes parciales y final a las autoridades.	Informe	40

VI. PRESUPUESTO

COSTOS ESTIMATIVOS POR AÑO

Rubros	Total por rubro
SERVICIOS NO PERSONALES	$ 138.400,00
BIENES DE CONSUMOS	$ 469.000,00
BIENES DE CAPITAL	$ 246.000,00
Total Programa	**$ 853.400,00**

Calendario de Actividades

Actividad/ Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Programación	x											
Tramite PAA	x	x	x									
Notificación a Municipios		x	x									
Gestión de convenios -Adhesión a la Ley		x	x									
Curso de capacitación técnica (Modulo 1)			x									
1er Salida -capacitación técnicos Taller 1 (T1)			x	x	x							
1er Salida -capacitación elaboradores-Promotores(T1)			x	x	x							
1er Salida -Inicio de trámites/cumplimentar pendientes			x	x	x							
1er Salida -auditorias pendientes			x	x	x							
1er Salida-tomas de muestra de agua y alimentos pendientes			x	x	x							
1er Salida -vigilancia alimentaria			x	x	x							
1er Salida –informes			x	x	x							
Curso de capacitación técnica (Modulo 2)						x						
2da Salida -capacitación técnicos Taller 2 (T2)						x	x	x				
2da Salida -capacitación elaboradores-Promotores(T2)						x	x	x				
2da Salida -Inicio de trámites/cumplimentar pendientes						x	x	x				
2da Salida-auditorías de inicio y pendientes						x	x	x				
2da Salida-tomas de muestra de agua y alimentos						x	x	x				
2da Salida -vigilancia alimentaria						x	x	x				
2da Salida –informes						x	x	x				
Curso de capacitación técnica (Modulo 3)									x			
3er Salida -capacitación técnicos Taller 3 (T3)									x	x	x	
3er Salida -capacitación elaboradores-Promotores (T3)									x	x	x	
3er Salida -Inicio de trámites/cumplimentar pendientes									x	x	x	
3er Salida-auditorías de inicio y pendientes									x	x	x	
3er Salida-tomas de muestra de agua y alimentos									x	x	x	
3er Salida -vigilancia alimentaria									x	x	x	
3er Salida –informes									x	x	x	
Cierre capacitaciones técnicas-elaboradores-manipuladores												x
Programación Programa de Alimentos												x

Artesanales 2016												
Informe final Programa de Alimentos Artesanales 2015												x

Calendario de actividades y Responsables

Actividad/ Meses	Meses	Responsables
Envío del Programa de Alimentos Artesanales (PAA)	Ene	DAAyL-DSB-DSA
Tramite PAA	Ene-Feb-Mar	DSA-Subse APS-MSP-PE
Notificación a Municipios	Feb-Mar	Subsecretaria de APS - MSP
Gestión de convenios -Adhesión a la Ley	Feb-Mar	Subsecretaria de APS -MSP
Curso de capacitacióntecnica (Modulo 1)	Mar	Capacitación - Residencias (DAAyL)
1er Salida-capacitación a técnicos/docentes Taller 1 (T1)	Mar-Abr-May	Capacitación - Residencias (DAAyL)
1er Salida -capacitación elaboradores-Promotores(T1)	Mar-Abr-May	Capacitación - Residencias (DAAyL)
1er Salida -Inicio o continuación de trámites	Mar-Abr-May	Registros (DAAyL)
1er Salida –auditorias de inicio/ pendientes2015	Mar-Abr-May	Auditoria - Residencias (DAAyL)
1er Salida-muestreo de agua y alimentos	Mar-Abr-May	Laboratorio de Aguas y Alimentos
1er Salida -vigilancia alimentaria	Mar-Abr-May	Auditoría - Residencias (DAAyL)
1er Salida –informes	Mar-Abr-May	DAAyL
Curso de capacitaciontecnica (Modulo 2)	Jun	Capacitación - Residencias (DAAyL)
2da Salida -capacitación a técnicos/docentes Taller 2 (T2)	Jun-Jul-Ago	Capacitación - Residencias (DAAyL)
2da Salida -capacitación elaboradores-Promotores(T2	Jun-Jul-Ago	Capacitación - Residencias (DAAyL)
2da Salida –Inicio o continuación de trámites	Jun-Jul-Ago	Registros (DAAyL)
2da Salida–auditorias de inicio/ pendientes	Jun-Jul-Ago	Auditoría - Residencias (DAAyL)
2da Salida-muestreo de agua y alimentos	Jun-Jul-Ago	Laboratorio de Aguas y Alimentos
2da Salida -vigilancia alimentaria	Jun-Jul-Ago	Auditoría - Residencias (DAAyL)
2da Salida –informes	Jun-Jul-Ago	DAAyL
Curso de capacitación técnica (Modulo 3)	Set	Capacitación - Residencias (DAAyL)
3er Salida –capacitación atécnicos/docentes Taller 3 (T3)	Set-Oct-Nov	Capacitación - Residencias (DAAyL)
3er Salida -capacitación elaboradores-Promotores (T3)	Set-Oct-Nov	Capacitación - Residencias (DAAyL)
3er Salida Inicio o continuación de trámites	Set-Oct-Nov	Registros (DAAyL)
3er Salida–auditorias de inicio/ pendientes	Set-Oct-Nov	Auditoría - Residencias (DAAyL)
3er Salida-muestreo de agua y alimentos	Set-Oct-Nov	Laboratorio de Aguas y Alimentos
3er Salida -vigilancia alimentaria	Set-Oct-Nov	Auditoria - Residencias (DAAyL)
3er Salida –informes	Set-Oct-Nov	DAAyL
Cierre capacitaciones técnicas-elaboradores-manipuladores	Dic	Capacitación - Residencias (DAAyL)
Informe final Prog de Alimentos Artesanales 2015	Dic	DAAyL-DSB-DSA-Subse APS
ProgramacionProg de Alimentos Artesanales 2016	Dic	DAAyL-DSB-DSA-SubseAPS

DAAyL = Div Alimentos Agua y Lab.
DSB = Departamento de Saneamiento Básico

DSA = Dirección de Saneamiento Ambiental
Subse APS = Subsecretario de Atención Primaria y Salud Ambiental
MSP = Ministro de salud Pública
PE = Poder Ejecutivo
PAA = Programa de Alimentos Artesanales

VII.EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:

El Programa Provincial de Alimentos Artesanalesserá evaluado en base al cumplimiento de actividades y metas específicas para cada objetivo.

Las evaluaciones se realizarán desde las diversas áreas involucradas de la Subsecretaria de Atención primaria y Salud Ambiental desde la Dirección de Saneamiento Ambiental y la Dirección de Atención Primaria y los Programas de Municipios y Comunidades Saludables y de Descentralización para la Gestión de la Atención Primaria de la Salud con el apoyo de otros organismos provinciales convenidos.

Las frecuencias y periodicidad de las evaluaciones serán arbitradas en la Subsecretaria de Atención Primaria y Salud Ambiental, a este fin se utilizaran las planillas y protocolos elaborados al efecto en las Direcciones de Saneamiento Ambiental y de Atención Primaria de la Salud, sus metas e indicadores.

VII. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:

Indicadores de evaluación del Objetivo 1:

1.1. Número de Convenios con nuevos organismos para:
- 1.1.a. Gestión de recursos económicos
- 1.1.b. Gestión de recursos humanos
- 1.1.c. Exposición, difusión y comercialización

1.2. Número de convenios de asistencia y puesta en marcha de laboratorios de escuelas técnicas agroalimentarias (EFAs. IEAs. Agrotécnicas), municipios y empresas de alimentos.

1.3. Número de actas de trabajo con municipios para que sus equipos profesionales y técnicos tomen muestras para laboratorio.

Indicadores de evaluación del Objetivo 2:

2.1. Número de responsables locales y/o socios capacitados:
- 2.1.a.Técnicos y profesionales municipales y de otros organismos provinciales o nacionales.
- 2.1.b. Docentes de materias de producción y elaboración de alimentos, de las escuelas técnicas agroalimentarias (EAs,

IEAs, Agrotécnicas) y de terciarios relacionados a la elaboración de alimentos.

2.1.c. Técnicos o profesionales de organizaciones productivas como ferias francas e interferías y otras.

2.2. Número de elaboradores de alimentos artesanales y actores de la cadena de valor agregado y manipulación capacitados.
2.3.Número de salas elaboración auditadas y fiscalizadas.
2.4.Número de muestras de agua y alimentos a estudiar.
2.5.Número de determinaciones de Laboratorio realizadas.
2.6.Número de salas y alimentos artesanales registrados.
2.7.Número de alimentos y de procesos de elaboración vigiladas.
2.8.Número de informes parciales y final presentados.

ANEXO II

ESTRUCTURA Y RECURSOS DELPROGRAMA DE ALIMENTOS ARTESANALES

I. ESTRUCTURA

A los fines de la ejecución del PROGRAMA, la Provincia contará con la siguiente estructura: (Ver gráfico I)

1) Unidad Coordinadora Provincial: Integrada por el Ministro Secretario de Salud Pública (Coordinador General), el Sr Subsecretario de Atención Primaria del Ministerio de Salud(Coordinador Operativo)

Sus funciones serán las siguientes:

• Dirigir los lineamientos estratégicos del PROGRAMA.

• Gestionar recursos que permitan fortalecer los objetivos del PROGRAMA.

• Informar al Sr. Gobernador sobre la marcha, evolución y cumplimiento de metas del PROGRAMA.

• Es función del Coordinador General (Ministro Secretario de Salud) representar al Programa y ejercer la Dirección del mismo ante los organismos y autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales.

Es función del Coordinador Operativo delinear acciones y presidir la Mesa de Gestión Operativa del Programa

2) Mesa de gestión Operativa : Funcionará en el ámbito del Ministerio de Salud Pública dela Provincia de Misiones, y estará integrado por el Subsecretario de Atención Primaria y Salud Ambiental (Coordinador Operativo)y referentes técnicos dela Dirección de Saneamiento Ambiental, el Departamento de Saneamiento Básico, la División Calidad de Alimentos Agua y Laboratorio.

La Mesa de Gestión Operativa tendrá como funciones:

• Responder a los lineamientos y normativas que determine la Unidad Coordinadora priorizando la asistencia a municipios, productores y socios locales del programa

• La definición de prioridades y formulación de proyectos de convenios con los municipios interesados en el PROGRAMA cuyos objetivos específicos se describen en el Anexo I.

• Suministrar información sobre el PROGRAMA a la comunidad y los municipios, así como también proveer la requisitoria a cumplimentar por estos para acceder al PROGRAMA.

• Recepcionar iniciativas municipales para incrementar la producción de alimentos artesanales y apoyar la comunicación y actividades de gestión municipal en el marco del PROGRAMA

• Proponer y sugerir acciones conducentes a los objetivos del PROGRAMA a la Unidad Coordinadora.

II. INSTRUMENTACIÓN

El PROGRAMA se instrumentará mediante la firma de un convenio entre el Ministerio de Salud de Provincia de Misiones y un municipio, organismos Nacional y/o Provincial, Privadoso mediante la acción directa de la coordinación operativa del Ministerio de Salud Pública.

III. RECURSOS

Las transferencias de fondos que efectúe la Provincia a favor del PROGRAMA y de los fondos asignados por los organismos Nacionales, Provinciales y Municipios participantes en virtud de los convenios suscriptos entre las partes.

Asimismo, podrá financiarse con subsidios, donaciones, contribuciones y todo otro tipo de aportes del Estado Nacional, Provincial o Municipal y/o de

personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras de cualquier naturaleza, que se destinen al cumplimiento del Programa.

GRAFICO I – ESTRUCTURA PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1291

POSADAS, 29 de Septiembre de 2016.-

ARTÍCULO 1º.- RECONOCESE a favor de la Firma "TEJEDOR FERNANDO PEDRO JOSE" - CUIT N° 20-12729080-7 de la Ciudad de Oberá; para la difusión de las distintas actividades que desarrolla el Ministerio del Agro

y la Producción, que fueron emitidas en el Programa Tecnificando el Agro, por Cable Visión de Oberá, Posadas y Santo Tomé, Corrientes, a través de Canal Rural Satelital y de LT 85 TV Canal 12, en los horarios que se mencionan en el presupuesto obrante a fs. 1, del expediente mencionado en el Visto, a partir del 1° Mayo del corriente año y hasta la fecha del presente Decreto, a razón de PESOS NUEVE MIL ($ 9.000,00) por mes. Obran en el presente expediente Facturas 0002-00000220 (Mayo/16), 0002-00000221 (Junio/16), 0002-00000229 (Julio/16), 0002-00000233 (Agosto/16), Certificaciones y reserva presupuestaria (fs. 19), encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 44º de la Ley VII - Nº 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia, y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar una "Contratación Directa" con la Firma "TEJEDOR FERNANDO PEDRO JOSE" - CUIT Nº 20-12729080-7 de la Ciudad de Oberá; para la difusión de las distintas actividades que desarrolla el Ministerio del Agro y la Producción, que serán emitidas en el Programa Tecnificando el Agro, por Cable Visión de Oberá, Posadas y Santo Tomé, Corrientes, a través de Canal Rural Satelital y de LT 85 TV Canal 12, en los horarios que se mencionan en el presupuesto obrante a fs. 1, del expediente de referencia, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a razón de PESOS NUEVE MIL ($ 9.000,00) por mes; encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 85º Inciso 3ro, Apartado h) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación y pago como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos 1º y 2° del presente Decreto, a la Firma "TEJEDOR FERNANDO PEDRO JOSE" - CUIT Nº 20-12729080-7, previa certificación expedida por el Jefe del Departamento Patrimonio del Ministerio del Agro y la Producción; debiendo imputarse a: 07-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad, del Presupuesto vigente. -

DECRETO Nº 1294

POSADAS, 29 de Septiembre de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- DESTITUIR, por cesantía de la Repartición Policial, a partir de la fecha del presente Decreto, al Agente de Policía MAURO IVAN CACERES, (Clase 1.986, D.N.I. N° 32.228.131), por quebrantamiento del Artículo 83°, Inciso q), en concordancia con los Artículos 80° y 130°, del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, que fuera aprobado por el Decreto Provincial N° 751/60.-

ARTÍCULO 2°.- CONMUTAR, la sanción expulsiva de Cesantía, dispuesta en el Artículo precedente, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 58° y 60° del mencionado Reglamento, al Agente de Policía MAURO IVAN CACERES, (Clase 1.986, D.N.I. N° 32.228.131), por una pena más benigna consistente en quince (15) días de Suspensión de empleo, conforme lo dispone el Artículo 121°, sgtes. y cctes. de la normativa citada, acorde a las causales señaladas en el considerando.-

DECRETO Nº 1297

POSADAS, 29 de Septiembre de 2016.-

ARTÍCULO 1°: INSCRIBASE a favor de la PROVINCIA DE MISIONES el Inmueble determinado como: "LOTE F, SUBDIV. LOTE D, SUBDIV. LOTE 69, SECCION II, COLONIA ARISTOBULO DEL VALLE, MUNICIPIO ARISTOBULO DEL VALLE, DPTO. CAINGUAS", Nomenclatura Catastral Dpto. 02, Munic. 05, Sección 001, Chac. 000, Manz. 000, Parcela 170, Plano de Mensura N° 51.464 D.G.C.-

ARTÍCULO 2°: AFECTASE a partir de la fecha del presente Decreto, a favor del Ministerio de Gobierno- Jefatura de Policía, el inmueble de referencia.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECESE que el destino del inmueble mencionado en el Artículo 1°, será para la Construcción de un Destacamento Policial dependiente de la Unidad Regional XI.-

ARTÍCULO 4°: AUTORIZASE a la Escribanía General de Gobierno, a concretar la Inscripción y Afectación correspondiente.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS

Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 163

POSADAS, 17 de Noviembre de 2016.-

VISTO: El "Expediente Nº 3405-991-16 Registro de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación s/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 003840 VEHÍCULO DOM. SGL 793", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 obra Acta de infracción N° 003840, confeccionada el día 15 de Noviembre de 2.016 a las 10.00 hs. en la localidad de Campo Grande, sobre la Ruta N° 8 de la Provincia de Misiones, en la que los inspectores Juan Carlos KACZUBA y Marcos Damián DOWBUSZ, constatan que la Unidad Vehicular Dominio SOL 793, conducido por el Sr. Mario José KARABEN, Documento Nacional de Identidad N°: 21.305.866, con domicilio en calle Alvear N° 158, Dpto. De Cainguas, localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones, realiza el Servicio de Transporte de Pasajeros desde KM. 17 RUTA PROVINCIAL N° 8 hasta CAMPO GRANDE, sin habilitación de la Subsecretaría de Transportes; Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, a fs. 3 obra el descargo del Sr. Mario José KARABEN, Documento Nacional de Identidad N°: 21.305.866, dentro del plazo que establece el Artículo 89 ss y cc de la Ley I - N° 89 del Digesto Jurídico y el Artículo. 140 del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, tanto del Acta de Infracción que dio origen al Expediente, como del descargo producido el día 16 de Noviembre a las 11.15 hs., surge que el Sr. Mario José KARABEN, realiza el servicio de Transporte de Pasajeros desde el KM 17 de la Ruta Provincial N° 8 hasta Campo Grande con una Habilitación otorgada por el municipio de Campo Grande, y que desconoce la legislación vigente en la materia;

QUE, dicho tramo esta sujeto exclusivamente a jurisdicción provincial y sometido a esta Subsecretaría como autoridad de aplicación, ya que es un servicio que sin salir de los límites territoriales de los municipios integra la explotación de los demás medios de transporte provincial y se relaciona funcionalmente con éste, conforme al Artículo 2 del Decreto N° 2915/57;

QUE, se presenta fotocopia simple de la siguiente documentación, a fs. 4 Cedula de Identificación del automotor, a fs. 4 vuelta fotocopia del Documento Nacional de Identidad, a fs. 5 Ordenanza N° 30/2016 del Honorable Concejo Deliberante de Campo Grande, a fs. 6 fotocopia del Título del Automotor y a fs. 7 Habilitación Comercial N° 395/2016 de la Municipalidad de Campo Grande;

QUE, analizadas las presentes actuaciones, y dado que del descargo surge el reconocimiento de la infracción constatada en el Acta que dio inicio a este Expediente, y conforme a lo previsto por el Artículo 10. del Decreto N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) respecto a la prestación de Servicio Público de Transporte Automotor sin permiso, estimo pertinente la aplicación de una multa por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 81/100 ($ 2.534,81);

QUE, así opina el Departamento Jurídico.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS

Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO N° 1: APLICASE al Sr. "MARIO JOSÉ KARABEN" una multa por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 81/100 ($ 2.534,81), por prestar Servicio de Transporte de Pasajeros con vehículo no habilitado por la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.-

ARTÍCULO N° 2: REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese al Sr. "MARIO JOSÉ

KARABEN" y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS11832 V14328

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE AZARA

ORDENANZA N° 21/2016

AZARA, Misiones, 18 de Octubre del 2016.-

VISTO: LA Nota remitida por el nuevo Concesionario de la Terminal de Ómnibus de Azara. Sra. Amarilla Miriam, a éste Honorable Concejo Deliberante en relación al nuevo arancel para ser efectivizado por las distintas empresas de transporte de pasajeros que egresen de la Terminal de Ómnibus de Azara, comúnmente llamado "TOQUE DE ANDEN".-

CONSIDERANDO:

Que es facultad y/o menester de éste Honorable Concejo Deliberante fijar dicho arancel.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AZARA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A :

Artículo 1°.- FÍJESE el Derecho de Plataforma a cargo de las Empresas permisionarias del servicio público de pasajeros, que utilicen la Terminal de Ómnibus de Azara, por Salida el siguiente arancel:

A. Hasta 20 Km (Inclusive), $ 15,00 (PESOS QUINCE).-

B. Mayor de 20 Km., $ 20,00 (PESOS VEINTE).-

C. Interprovinciales $ 25,00 (PESOS VIENTICINCO).-

Entiéndase por Salida, a cada uso de las plataformas de la Terminal de Ómnibus de Azara. con motivo de la partida de un coche (pertenecientes a Empresas autorizadas) desde ella, para el inicio de un viaje con punto de origen en nuestra localidad o para continuar un viaje con punto de partida en otra localidad de nuestra Provincia o de otra jurisdicción provincial.-

Artículo 2°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del siguiente día hábil posterior al de su publicación en e1 Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE - PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal - CUMPLIDO - ARCHÍVESE.-

FIT - Jara

PS11829 V14328

ORDENANZA N° 22/2016

AZARA, Misiones, 07 de Noviembre del 2016.-

VISTO: La Nota remitida al H.C.D., de la Comisión Vecinal del Monumento Mariano, y;

CONSIDERANDO:

Que dadas las necesidades de contar con un espacio más amplio para el bienestar de los feligreses peregrinos durante todo el año;

Que la obra, su financiación y gastos, será responsabilidad de dicha Comisión Vecinal para su mejor

embellecimiento del predio de Nuestra Madre María Inmaculada Concepción;

Que por lo tanto, corresponde dictar el Instrumento Legal correspondiente en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 5 de Municipalidades;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AZARA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A :

Artículo 1°: CLAUSURAR EL TRAMO SUR del camino vecinal de unos 150 mts, y posteriormente AUTORIZAR A PARQUIZAR Y EMBELLECER el mismo.

Artículo 2°: AUTORIZAR a efectuar la ampliación del predio de Nuestra Madre Inmaculada Concepción, TRAMO SUR lindante Chacra N° 170 y Chacra N° 150.

Artículo 30: La extensión, ampliación, embellecimiento, parquización y su mejorado, será responsabilidad de la Comisión Vecinal del Monumento Mariano.-

Artículo 4: REGISTRESE - COMUNIQUESE - REMITESE - CUMPLLIDO - ARCHIVESE.-

FIT - Jara

PS11830 V14328

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

RENTALIFT ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la III Circunscripción Judicial de Misiones, en autos “EXPTE. N° 41/15 - RENTALIFT ARGENTINA S.R.L. (CONSTITUCIÓN) S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO”, se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial el presente edicto que dice: Edicto Ley N° 21.357.-

FECHA DE CONSTITUCION: 6/ 07/ 2.015.-

DENOMINACION: “RENTALIFT ARGENTINA S.R.L.”.-

DOMICILIO: Legal, fiscal y administrativo en calle Sarmiento N° 172, de la ciudad de Eldorado Misiones.-

DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de comercio.-

SOCIOS: MARCELO ANDRES GEIER CAVAGNA, D.N.I. N° 92.043.342, nacido el 30/06/1964, profesión empresario, peruano, divorciado, domiciliado en calle Yerbal N° 1742, Eldorado, Misiones, y KARINA ALEJANDRA MARTINEZ, D.N.I. N° 24.079.582, nacida el 30/07/1974, profesión licenciada en comunicación social, argentina, soltera, domiciliada en calle Yerbal N° 1742, de la ciudad de Eldorado, Misiones.-

OBJETO: Importación, exportación, consignación, compra, alquiler y venta de maquinarias.-

CAPITAL: Pesos Trescientos Mil ($ 300.000).-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Socio Gerente: MARCELO ANDRÉS GEIER CAVAGNA.-

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. Eldorado, Misiones, 14 de Noviembre de 2.016. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP96927 $ 65,00 V14328

OBRAS VISIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en sus autos caratulados "EXPTE N° 248/2016 S/INSCRIPCIÓN REG. PUBL. S/ ADMINISTRATIVO".-

FECHA DE CONSTITUCIÓN: Veinticinco de Agosto de dos mil dieciséis.

DOMICILIO DE LA SEDE: Calle 34 "A" N° 3649, Posadas, Misiones.-

DURACIÓN: Cincuenta años.-

SOCIOS: EDUARDO ARMIN VILLALBA, argentino, de treinta años, nacido el 19 de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 32.179.827, con domicilio en Calle Magaldi Miguel 5676, casado en primeras nupcias con la señora Yesica Daniela Quintana, argentina, nacida el 30 de Diciembre de 1985, Documento Nacional de Identidad N° 32.014.042; GUSTAVO ANDRES IBARRA, argentino, de treinta y un años, nacido el 11 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 31.759.517, con domicilio Ch. 150 - Edificio X - Depto. 20 - 1° Piso, soltero; MARCOS ROLANDO LOPEZ, argentino, de veintinueve años, nacido el 31 de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 33.013.078, con domicilio en Parodi 2690, Soltero; ARIEL NORBERTO NUÑEZ, argentino, de treinta y nueve años, nacido el 28 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 25.811.145, con domicilio en Villa Cabello - Chacra 147 - Ed. 4 - Escalera 1 - Depto. D 1- Piso 3, casado en primera nupcias con la señora Mónica Liliana Nuñez, argentina, nacida el 31 de Diciembre de 1977, Documento Nacional de Identidad 26.292.420 y GUSTAVO JAVIER ABALO, argentino de treinta y ocho años, nacido el 23 de Octubre de mil novecientos setenta y siete, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 26.292.102, con domicilio en Ch. 152 - Mz. H - Casa, casado en primeras nupcias con Lorena Romina Pintos, argentina, 17 de Abril de 1984, Documento Nacional de Identidad 30.790.455, siendo todos de Posadas, Misiones.-

OBJETO: Su objeto principal será la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Instalaciones de corrientes débiles, Instalaciones Industriales, obras civiles y ventas de sistemas de seguridad.-

CAPITAL: Pesos trescientos cincuenta mil ($ 350.000,00).-

ADMINISTRACIÓN: Socio gerente MARCOS ROLANDO LOPEZ, D.N.I. N° 33.013.078.-

CIERRE DE EJERCICIO: Treinta y uno de marzo de cada año.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. Posadas, 10 de Noviembre de 2016. Dr. Darío Alejandro Pokora.-

PP96929 $ 150,00 V14328

VEMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S., Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 161/2014 FERAZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES S/ INCR. REG PÚB DE COMERCIO - TRANSFORMACIÓN EN VEMAT S.R.L." que tramita ante el Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 - Planta Baja-, se hace saber para su publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, lo siguiente:

VEMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, continuadora de FERAZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscripción Tardía de la Transformación SOCIETARIA DE FERAZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en VEMAT S.R.L.-

FECHA DE TRANSFORMACIÓN SOCIETARIA: 29 de Agosto de Dos Mil Trece.-

DATOS PERSONALES DE LAS SOCIAS: MARÍA MATILDE VELÁZQUEZ, argentina, D.N.I. N° 6.268.316, de

sexo femenino, argentina, nacida en la localidad de Santo Pipó, Misiones, el día 16 de abril del año mil novecientos cincuenta, viuda de sus primeras nupcias de don Gualterio Gessner, con domicilio en López y Planes y Monseñor Kemerer, Barrio Malvinas Argentinas de Santo Pipó, de profesión ama de casa, y CLOTILDE MANON GESSNER, D.N.I. N° 27.267.674, de sexo femenino, argentina, nacida en la localidad de Santo Pipó, Provincia de Misiones, a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve, casada en sus primeras nupcias con el señor Julio Ariel Chijanoski, domiciliada en calle Comandante Miño N° 5176 de la ciudad de Posadas, de profesión abogada.
-

CAMBIO DE TIPO SOCIAL: En fecha 29 de Agosto de Dos Mil Trece, por Acta de Asamblea Extraordinaria Unanima N° 8 la totalidad de las socias, por unanimidad deciden transformar la Sociedad FERAZ Sociedad en Comandita por Acciones en Sociedad de ResponsabilidadLimitada.-

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL: En fecha 03 de Noviembre de Dos Mil Catorce, por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 11, y por expreso requerimiento del Registro Público, atento a la existencia de sociedades con denominación similar, se ha cambiado la denominación social a "VEMAT S.R.L.".-

RATIFICACIÓN DEL DOMICILIO SOCIAL: En fecha 03 de Noviembre de Dos Mil Catorce, por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 11, las socias por unanimidad ratifican el domicilio social, sito en Vicente López y Planes y Monseñor Kemerer, Barrio Malvinas Argentinas de Santo Pipó, Provincia de Misiones.-

GERENCIA: La gerencia será unipersonal y ejercida por la Sra. CLOTILDE MANON GESSNER.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o mediante cualquier tipo de combinación societaria, las siguientes actividades: adquisición, enajenación y arrendamiento de campos y su explotación en cualquier forma admitida conforme a la ley. La explotación en todas sus formas, de toda clase de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, así como también la industrialización, comercialización y distribución de productos agrícolas, ganaderos y forestales.-

CAPITAL: El capital Social se establece en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000) dividido en 400 cuotas de Pesos Un Mil ($ 1000) cada una, cuya suscripción e integración se hará en efectivo, en la proporción que sigue: la señora MARÍA MATILDE VELÁZQUEZ ciento doce (112) cuotas, por un monto de Pesos Ciento Doce Mil ($ 112.000), la señora CLOTILDE MANON GESSNER doscientos ochenta y ocho cuotas (288), por el monto de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil ($ 288.000). La sociedad podrá duplicar el capital indicado mediante la asamblea de socios, que requiere para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del capital, la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración.-

DURACION: Su término de duración de la Sociedad se fija en 90 años, contados desde el 20 de Mayo de 1989. Este plazo podrá prorrogarse por 20 años más.-

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas, Misiones. 08 de Noviembre de 2016. Dr. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-

PP96930 $ 370,00 V14328

EDICTOS

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126° inc e) del Código Fiscal Provincial, en **Expte. N° 3252-6272-2016** corre vista del Art. 43° del C.F.P. a **BALATORRE RODRIGO MARTIN, Inscripción N° 20-38187573-4**, de la deuda liquidada por el agente Lic Fernandez Lorena C. en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Provincial al Automotor.

Por lo que se ha procedido a liquidar la deuda del ***Impuesto sobre los Ingresos Brutos*** ante la falta de respuesta por parte del contribuyente al requerimiento notificado el 29/09/2016, efectuándose la liquidación de oficio sobre base presunta el Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme el segundo párrafo del Art. 39° del Código Fiscal Provincial, ante la inconsistencia de las ventas declaradas en concepto de compra-venta de madera, en relación a los importes de las cargas salidas de la provincia conforme reporte de los Formularios SF150° Control Fiscal en Rutas. Liquidándose el Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre la base de dichos ingresos, deduciendo de ello los pagos efectuados por el contribuyente, como así también las retenciones y percepciones sufridas. Aplicándose la alícuota de 3,5%, como seguidamente se detalla:

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Impuesto Verificado	Deducciones			Importe Neto	Importe Abonado	Impuesto a pagar
				Retenciones	Percepciones	OTROS			
01/2016	3.953.168,00	3,50	138.360,88	0,00	0,00	0,00	138.360,88	19.532,03	118.828,85
02/2016	1.562.033,00	3,50	54.671,16	0,00	477,75	0,00	54.193,41	12.862,79	41.330,62
03/2016	2.065.436,50	3,50	72.290,28	0,00	2.284,53	32.000,00	38.005,75	0,00	38.005,75
04/2016	1.595.959,00	3,50	55.858,57	10.055,88	6.127,55	0,00	39.675,14	0,00	39.675,14
05/2016	1.090.336,00	3,50	38.161,76	4.965,00	8.052,22	0,00	25.144,54	0,00	25.144,54
06/2016	1.331.836,00	3,50	46.614,26	2.928,68	4.570,90	18.004,47	21.110,21	0,00	21.110,21
07/2016	2.417.915,00	3,50	84.627,03	10.816,14	3.905,27	0,00	69.905,62	0,00	69.905,62
08/2016	2.490.712,00	3,50	87.174,92	10.454,88	6.109,90	0,00	70.610,14	0,00	70.610,14
Totales Historico	**16.507.395,50**	**----**	**577.758,84**	**39.220,58**	**31.528,12**	**50.004,47**	**457.005,67**	**32.394,82**	**424.610,85**

Por lo que el contribuyente registra deuda a favor de la Dirección General de Rentas en el ***Impuesto sobre los Ingresos Brutos*** *por los períodos* ***01/2016 a 08/2016,*** *la cual asciende a* ***$424.610,85*** *(Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Diez con 85/100), y corresponde una multa de* ***$85.872,17*** *(Pesos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Dos con 17/100).*

- Impuesto Provincial Automotor: *El contribuyente registra deuda a favor de la Dirección General de Rentas conforme Reporte del Sistema de Recaudación por el Dominio XKG521 por los períodos* ***01/2016 a 03/2016.****, la cual asciende a* ***$372,57*** *(Pesos Trescientos Setenta y Dos con 57/100), y corresponde una multa de* ***$74,51*** *(Pesos Setenta y Cuatro con 51/100).*

" Se deja expresa constancia que la presente verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados".

Conclusiones: Por la presente verificación Impositiva, se concluye con la salvedad indicada UT-SUPRA, que el contribuyente registra deuda a favor de la DGR Provincia de Misiones por los impuestos verificados por un Total General de **$ 510.930,10** por los siguientes conceptos: Impuesto sobre los Ingresos Brutos:**$** ***424.610,85*** *(Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Diez con 85/100)* a valores históricos, Impuesto Provincial Automotor: ***$372,57*** *(Pesos Trescientos Setenta y Dos con 57/100)* e Infracción Art 68°C.F.P.: Impuesto sobre Ingresos Brutos (20 %) ***$84.922,17*** *e Impuesto Provincial Automotor (20%)* ***$74,51*** -. Infracción Art 50° C.F.P.: RG 23/92 Punto 10°: **No proporcionar la documentación solicitada** por la Dirección en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y dentro del plazo concedido-$500,00. . RG 19/00 Art. 1 inc a):Falta de presentación en tiempo y forma de las Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos- $150,00 por cada mes (Períodos 03/2016, 07/2016 y 08/2016 .

Asimismo se recuerda que según el Ap-B) del Art . 45° del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en término de 15 (quince) días de notificada la presente, opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y la multa mínima de los Artículos 50° y 68°, en este supuesto y previa verificación del efectivo ingreso de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP96868 A Pagar $ 690,00 E14328 V14329

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaria N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, Posadas Misiones, 21 de Marzo de 2016. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO PARCIAL a favor del encartado PINTOS SILVIO ORLANDO, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ROBO (Art. 164 del Código penal Argentino), que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 340 Inc. 1 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Dra. Carina Saucedo. Secretaria".-

SC14354 E14325 V14329

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, de la 2da. Circ. Judicial, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a FABIO ALBERTO AGUIRRE a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 106151/2015, en la que se ha dispuesto: Oberá, 09 de Noviembre de 2016. Atento a

que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado FABIO ALBERTO AGUIRRE, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado de FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal). Publíquese por (5) días. Oberá 09 de Noviembre de 2016. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC17357 E14325 V14329

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente Dra. Lia Fabiola Bianco del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 15.542/12 T.C. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 685/2012 - VERIFICACIÓN ADM. CONTABLE ART. 23° T.C. DE LA LEY I N° 3 MUNICIPALIDAD DE PUERTO LEONI", ha recaído la siguiente providencia de figuración a Fs. 183, cuyas partes pertinentes dice: ///SADAS 11 de Nov. de 2.016.... Notifíquese por Edictos y por el término de cinco (5) días al Sr. JAVIER DOMINGO BRITEZ (D.N.I. N° 22.977.299) del dictado de la Sentencia N° 562/2016 (Art.212 del R.I.A.A.T.C. y Art. 48 Ley I N° 3 Orgánica del T.C.). Publíquese. Posadas Secretaria Relatora, 15 de Noviembre de 2016. Fdo. Dr. Rafael Colombo secretario Relator.-

SC14358 E14325 V14329

EDICTO: NOTIFÍQUESE a CLAUDIA CAROLINA JORGENS y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 521 de fecha 25 de Octubre del 2.016 (Fs. 83), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 344 de fecha 09 de Noviembre del 2.006 (Fs. 72), y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 626 (Fs. 73), otorgado a favor de CLAUDIA CAROLINA JORGENS, argentina, Soltera, D.N.I. N° 29.307.022, por el Inmueble denominado como: Solar "e" - Manzana 157 - Pueblo Santa Ana - Misiones, con Superficie de 600,00 m2. - Plano N° 36.150 D.G.C.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1 - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3°.- De forma.- Expte N° 616-D-1976 - Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14371 E14326 V14328

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. JOSE VILLALBA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 516 de fecha 21 de Octubre del 2.016 (Fs. 63), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 4787 de fecha 18 de Diciembre de 1.951 (fs.9), DEJASE SIN EFECTO la Posesión Provisional otorgado a JOSE VILLALBA, Nacionalidad Paraguaya, C.I. N° 25.923, por el Inmueble denominado como Solar "C" - Manzana 43 - Pueblo San José, Misiones, con Superficie de 2.500,00 m2.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1 - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - De forma.- Expte. N° 51.559-1950 - Reg. MAYG.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14372 E14326 V14328

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. CLAUDIO CORREA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 515 de fecha 21 de Octubre del 2.016 (fs.59), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición de fecha 20 de Octubre de 1.952 (Fs. 9), DEJASE SIN EFECTO la Posesión Provisional otorgada a CLAUDIO CORREA, Nacionalidad Argentina, C.I. N° 79.274, por el Inmueble denominado como Solar "D" Manzana 22 - Pueblo San José, Misiones, con Superficie de 2.443,00 m2..- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1 - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3°.- De forma.- Expte. N° 48.268-1950 - Reg. MAYG. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14373 E14326 V14328

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. ISIDRO OLIVERA y/ o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 517 de fecha 21 de Octubre del 2.016 (Fs. 26), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 421 de fecha 27 de Julio del 2.004 (Fs.

9), y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 407 (Fs. l0), otorgado a favor de ISIDRO OLIVERA, nacionalidad argentina, Casado, D.N.I. N° 02.591.483, por el Inmueble denominado como: Lote 10 - Manzana 2 - (Subdivisión Lote 80) Sección VI - Colonia Yerbal Viejo - Misiones, con Superficie de 567,98 m2. Plano N° 39.441 D.G.C. ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1 - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - De forma.- Expte N° 295-2004 - Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14374 E14326 V14328

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. BENITO GUARY y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 507 de fecha 21 de Octubre del 2.016 (Fs. 35), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 3430 de fecha 26 de Septiembre de 1.950 (Fs. 9), DEJASE SIN EFECTO la Posesión Provisional otorgado a BENITO GUARY, C.I. N° 63.278, por el Inmueble denominado como Fracciones a-b-c-d Quinta 9 - Pueblo Santa Ana, Misiones, con Superficie de 6.750,00 m2.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1 - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - De forma.- Expte. N° 47.137-1950 - Reg. MAYG. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14375 E14326 V14328

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. EMILIO RODRIGUEZ y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 508 de fecha 21 de Octubre del 2.016 (Fs. 36), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE Y DEJASE SIN EFECTO la Disposición N° 881 de fecha 30 de Diciembre de 1.970 (Fs. 14), por la cual de Autoriza a don EMILIO RODRIGUEZ, L.E. N° 2.570.035 a Transferir las Mejoras de su Propiedad a favor de EUSTAQUIO ENCINA, L.E. N° 7.478.953 por el Inmueble denominado como Fracciones a-b-c-d- Quinta 9 - Pueblo Santa Ana, Misiones, con Superficie de 6.750,00 m2.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1 - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - De forma.- Expte. N° 47.137-1950 - Reg. MAYG. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14376 E14326 V14328

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Numero 3, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, ubicado, en Av. Santa Catalina Nº 1735, 2do. Piso de Posadas; CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y herederos de PEDRO EUSEBIO ARCE, D.N.I. Nº 7.548.215 por 30 días, en autos "EXPTE. 83825/2016 ARCE PEDRO EUSEBIO S/ SUCESORIO". Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de tres (3) días. Posadas Misiones, 26 de Octubre de 2016. Fdo. Dra. Georgina López Liva. Juez. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP96850 $ 150,00 E14326 V14328

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia sito en calle San Lorenzo N° 15 de la ciudad de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Pamela Barrios Caram, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZIELKE, URSULA N° 13.162.890, "EXPTE. N° 57072/2016 ZIELKE URSULA S/ SUCESION AB-INTESTATO" por el término de 3 días. Leandro N. Alem, 28 de Octubre de 2016. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP96851 $ 90,00 E14326 V14328

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°1, Secretaría N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Lavalle 2093, 2do piso de Eldorado, Misiones en "EXPTE. N°128405/2015 VILLALBA PORFIRIO Y FERNANDEZ MAXIMIANA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de PORFIRIO VILLALBA, D.N.I. N° 07.741.102 y de MAXIMIANA FERNANDEZ C.I.P.M. N° 147.971 por el término de treinta días. Publíquense edictos por tres días. Eldorado, Mnes., 10 de Noviembre de 2016. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP96855 $ 90,00 E14326 V14328

EDICTO: El Juez Dr. Héctor Enrique Lucero de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. y Com. De la Ciudad de Córdoba, en autos: "CAMINOS, SERGIO LUIS C/SUCESORES DE MARKO KUJUNDZIC Y ANA ELENA ASTRADA Y OTROS - ABREVIADO - REPETICION

(EXPTE N° 2704952/36)", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, doce (12) de octubre de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos revócase por contrario imperio el proveído de fecha 11/08/16 (fs. 186). En su mérito, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte (20) días a JUAN JOSÉ KUJUNDZIC, a cuyo fin publíquense edictos cinco veces en el Boletín oficial correspondiente al último domicilio real del codemandado mencionado supra, bajo apercibimiento de ser tenido por rebelde (Arts. 165 y 509 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Lucero, Héctor Enrique - Juez De 1ra. Instancia - Moreno, Natalia Andrea -Prosecretario Letrado. Cecilia M. Valdes. Secretaria.-

PP96856 $ 325,00 E14326 V14330

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de BONDARCHUK JUAN ANDRÉS, D.N.I. 10.404.642 en "EXPTE. 101064/2016 BONDARCHUK ANDRES JUAN S/SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 17 de Noviembre de 2016. Dra. Maria Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP96860 $90,00 E14326 V14328

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito Av. Santa Catalina N° 1735, P.B., de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727 de la Ley XII N° 27, CÍTESE a herederos y/o acreedores de la causante, (Sra. RAMIREZ JUAN - D.N.I. 6.153.072). Publíquense edictos por el término de tres (3) días, CITANDO a herederos y/o acreedores del causante por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho, en autos: "EXPTE. N° 71935/2015 RAMIREZ JUAN S/ SUCESORIO". Posadas 14 de Junio de 2016. Fdo. Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menéndez, Juez. P/ subrogación legal, Secretaría Única, Juzgado Civil y Comercial N° 5; Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP96862 $ 105,00 E14326 V14328

EDICTO: Por Resolución N° 1485 de fecha 18 de Noviembre de 2016, de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, dispuesta en el "EXPTE. N° 14.332/2016 ARCHIVO GENERAL DE CÁMARA s/ DESTRUCCIÓN 2016", se hace saber que el día 27 de Diciembre del año 2016 a las 9 Hs. se procederá a la destrucción de los expedientes pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de lo Contencioso Administrativo de Posadas, iniciados entre los años 1976 al 2006. Asimismo comunico que el detalle de los expedientes a destruir se encuentra en listados para su consulta a disposición de los interesados en el Archivo General de la Cámara Federal de Apelaciones, sito en Av. Mitre 2358 4to. P. de esta Ciudad. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia de Misiones los días 22, 23 y 24 de Noviembre de 2016. Posadas, 18 de Noviembre de 2016. Fdo. Dr. Mario Osvaldo Boldú - Presidente. Dra. Mirta Delia Tyden de Skanata - Juez de Cámara; Dra. Ana Lía Cáceres de Mengoni - Juez de Cámara y Dra. María Edith Viramonte. Secretaria a cargo de Prosecretaría de Cámara.-

PP96863 $ 285,00 E14326 V14328

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia , sito en San Lorenzo N° 15, P.B., Primera Circunscripción Judicial, Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de BRUNILDA MOEBS D.N.I. 5.115.083 a presentarse en "EXPTE. 86372/2016 MOEBS BRUNILDA S/SUCESION AB INTESTATO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Leandro N. Alem, 03 de Noviembre del 2016. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP96864 $ 105,00 E14326 V14328

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 235/16 Expediente N° 9615-L/15 Reg. IPRODHA caratulado como: LORENZO JUAN R. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 309 LOTE: 5 P CASA: 8326 CALLE 75 B1 - BARRIO 170 VIV. PDAS. PFC (CURTI-RAMOS) - POSADAS (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Mun.: POSADAS Sec.: 12 Mz.: 309 Lote: 5 Calle 75 B1 Casa: 8326 -Barrio 170 VIV. PDAS. PFC (CURTI-RAMOS) a los Sres. LORENZO JUAN R., D.N.I. N° 29.325.257 y FRANCO ALICIA ANGELA, D.N.I. N° 25.202.000.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Sres. LORENZO JUAN R., D.N.I. N° 29.325.257 y FRANCO ALICIA ANGELA, D.N.I. N° 25.202.000 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abonen al Instituto la deuda en

concepto de amortización que registran más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP96820 A Pagar $ 180,00 E14327 V14329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 3/16. Expediente N° 07641-B/15 Reg. IPRODHA caratulado como: BENITEZ MIRIAM ADELA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0589 CASA: 11- 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - APOSTOLES I (M.V.) - APOSTOLES (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun..: APOSTOLES ML: 0589 Casa: 11 - 10 Viviendas para Tareferos - APOSTOLES I (M.V.) a los Sres. BENITEZ MIRIAM ADELA, D.N.I. N° 28.320.822 y CAMARGO GUSTAVO D.N.I. 34.733.274-ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Sres. BENITEZ MIRIAM ADELA, DNI N° 28.320.822 y CAMARGO GUSTAVO D.N.I. 34.733.274 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP96821 A Pagar $240,00 E14327 V14329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 238/16. Expediente N° 643-H/2016 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES HAISLER ALFREDO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 465 LOTE: 0008 PARC.: 0008 CASA: 8 MANZANA: C BARRIO 80 VIVIENDAS JARDIN AMERICA CAT-D 3º ENTREGA - JARDIN AMERICA (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: JARDÍN AMÉRICA Sec.: 5 Mz..: 465 Lote: 8 Parc.: 8 Casa: 8 Manzana: C - Barrio 80 Viviendas JARDIN AMERICA CAT-D 3° ENTREGA al Sr. HAISLER ALFREDO, D.N.I N° 17.087.468- ARTÍCULO 2°: INTIMAR al Sr. HAISLER ALFREDO, D.N.I. N° 17.087.468 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP96822 A Pagar $240,00 E14327 V14329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 182/16. Expediente N° 634-N/16 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES NACIMIENTO DOMINGO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ: 0000 LOTE: 0118 PARC.: 0118 MON.: 000F ESC.: 00009 PISO: 01 DPTO.: 00003 357 VIV. ELDORADO III - ELDORADO (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/ o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: ELDORADO Sec.: 15 Ch: 0000 Mz.: 0000 Lote: 0118 Parc: 0118 Mon.: 000F Esc.: 00009 Piso: 01 Dpto.: 00003/ Calle: Finca: - 357 VIV. ELDORADO III al Sr./a. NACIMIENTO DOMINGO, D.N.I N° 14.593.884.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. NACIMIENTO DOMINGO, D.N.I. N° 14.593.884 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP96823 A Pagar $240,00 E14327 V14329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE

DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 261/16. Expediente N° 642-G/2016 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES GARCIA ROSANA VANESA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 185 LOTE: 15 CASA: 15 BARRIO: 80 VIVIENDAS SOLIDARIAS M/10 - GARUPÁ - MISIONES - VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR la Resolución N° 2252/14 Reg. IPRODHA, de fecha 28/08/2014, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: GARUPA Sec.: 6 Mz.: 185 Lote: 15 Casa: 15 barrio 80 Viviendas SOL. M/10 - GARUPÁ - MISIONES" a los Sres, GARCIA ROSANA VANESA, D.N.I. N° 29.441.625 y RODRIGUEZ JOSE MIGUEL D.N.I. N° 29.210.148-ARTÍCULO 2°: INTIMAR a los Sres. GARCIA ROSANA VANESA D.N.I. N° 29.441.625 y RODRIGUEZ JOSE MIGUEL D.N.I. N° 29.210.148 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP96824 A Pagar $240,00 E14327 V14329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 173/16. Expediente N° 627-G/16 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES GLADIS ELENA MIRANDA S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ: 17 LOTE: 17 PARC.: MON.: 15 ESC.: PISO: DPTO: 25 V. ELDORADO K.M. 1 A 1º ET - ELDORADO (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR los Artículos N° 4 y 5 de la Resolución N° 3987/08 Reg. IPRODHA, de Fecha 03/11/2008, dejando sin efecto la readjudicación sobre la vivienda identificada como: Mun.: ELDORADO Sec.: 0 Mz: 17 Lote: 17 Mon.: 15 - 25 V. ELDORADO KM 1 A 1* ET a la Sra. GLADIS ELENA MIRANDA, D.N.I. N° 20.684.069.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a la Sra. GLADIS ELENA MIRANDA, D.N.I. N° 20.684.069 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP96825 A Pagar $225,00 E14327 V14329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 101/16. Expediente N° 625-L/2016 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES LOPEZ RICARDO ADRIAN S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ: 0101 LOTE: 0012 PARC.: 0012 CASA: 12 39 VIV. ELDORADO CAT.-D MACEVA ELDORADO (MISIONES) VISTO CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR los Artículos N° 3, 4 y 5 de la Resolución N° 3538/12 Reg. IPRODHA, de Fecha 27/12/2012 dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO Sec.: 9 Ch: 0000 Mz: 0104 Lote: 0012 Casa: 12 - 39 VIV. ELDORADO CAT.-D - MACEVA" a los Sres. LOPEZ RICARDO ADRIAN, D.N.I. N° 29.155.705 y CARDOZO LORENA ROSAURA D.N.I. N° 30.956.824.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Sres. LOPEZ RICARDO ADRIAN D.N.I. N° 29.155.705 y CARDOZO LORENA ROSAURA D.N.I. N° 30956824 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP96826 A Pagar $240,00 E14327 V14329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 131/16. Expediente N° 11062-H/15 Reg. IPRODHA caratulado como: HAIMOVICH HORACIO VICTOR - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. SECC. 2- MZ. 437. PARC. 20 40 VIV. CANDELARIA C. D - ET. CANDELARIA - MNES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/ o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Mun.:

CANDELARIA Sec.: 0 Mz.: "A" Lote: 19 Mon.: 20 Esc.: 0 - 40 V. CANDELARIA C.-D 2° ET al Sr./a. HAIMOVICH HORACIO VICTOR, D.N.I. N° 11863885 .-ARTÍCULO 2°, INTIMAR a los Herederos Universales del Sr. HAIMOVICH HORACIO VICTOR, D.N.I. N° 11863885 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP96827 A Pagar $195,00 E14327 V14329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1559/16 Expediente N° 9707-L/2011 Reg. IPRODHA caratulado como: LOHN MARINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ. F CASA N° 14 B° SAN JORGE POSADAS - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: B° 35 VIV. Y L. B° SAN JORGE – CHACRA, II - MZ: F CASA N° 14 - POSADAS - MISIONES a la Sra. LOHN MARINA, D.N.I. 1.228.412.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a la Sra. LOHN MARINA, para que en el plazo de diez (10) Días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP96833 A Pagar $ 135,00 E14327 V14329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1178/16 Expediente N° 6879-A/2011, Reg. IPRODHA caratulado como: ASSELBORN RAMON IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - CASA N° 26 - MZ. 1-BARRIO 120 VIVIENDAS - COMANDANTE ANDRESITO VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se ADJUDICO la vivienda identificada como: B° 120 VIV. ALTE. BROWN VI - LOTE N° 26 - MZ. 1 - DE LA LOCALIDAD DE COMANDANTE A. GUACURARÍ - MISIONES, al Sr. ASSELBORN RAMON N., D.N.I. N° 113.904.710. Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP96834 A Pagar $ 105,00 E14327 V14329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. HIRICH DIEGO HORACIO: EXPTE. N° 07948-H-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. SECC. 1 -MZ. 374 - PARC. 13 - PART. 20685 - B° LOC. 2039/2988 - CONV. 30 VIV. D/10 ARISTOBULO DEL VALLE (GIOVINAZZO S.A.) ARISTOBULO DEL VALLE-MNES.-

2. BENITEZ JORGE ALBERTO: EXPTE. N° 08709-B-2010 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ. B - CASA N° 11 - 50 VIV. - A. DEL VALLE BIRF - ARISTOBULO DEL VALLE - MISIONES.-

3. BRUNELLI LILIANA ANDREA: EXPTE. N° 08776-B-2007 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 60 VIV. CAT. D - 2° ENTREGA – MZ. D - DEP. 20 – OBERA - MNES.-

4. GASSMANN RAUL CONRADO: EXPTE. N° 03972-G-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. SECC. 9 - MZ. 140 - PARC. 01 – 1430 - 60 VIV. ELDORADO - KM. 4,5 D/05 2° ENT. (MACEVA 33 VIV.) ELDORADO.-

5. DA SILVA ERNESTINA: EXPTE. N° 05714-P-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL VIV. B° 1785 - 50 VIV. D/05 OBERA II (ECIM SRL) SECC. 6 - MZ. 347 - PARC. 22 – OBERA - MNES.-

PP96835 A Pagar $ 210,00 E14327 V14329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL En mi carácter de Apoderada Legal del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA.) con domicilio en Avda. Roque Pérez N° 1743, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, SE LE HACE SABER A USTED, que se ha dispuesto el CORRE VISTA de las actuaciones administrativas caratuladas: "EXPTE. N° 10161-G-2015 GIMENEZ JULIA CLAUDIA S/ IRREG. HABITAC. – SECC. 9 - MZ. 104 - LOTE 35 - B° 39 VIV. CAT D - MACEVA - ELDORADO". Por el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y en su caso ofrezca y produzca las pruebas que considere pertinentes. Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP96876 A Pagar $ 195,00 E14327 V14329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE

DESARROLLO HABITACIONAL En mi carácter de Apoderada Legal del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA.) con domicilio en Avda. Roque Pérez N° 1743, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, SE LE HACE SABER A USTED, que se ha dispuesto el CORRE VISTA de las actuaciones administrativas caratuladas: "EXPTE. N° 12941-L-2010 LIZZNIENZ ARTURO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- PARC. MEXI-PISO CO15 VIV.- J. AMERICA - COLONOS - JARDIN AMERICA". Por el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y en su caso ofrezca y produzca las pruebas que considere pertinentes. Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP96877 A Pagar $ 195,00 E14327 V14329

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Av. Santa Catalina 1.735 , 2do. Piso de Posadas Misiones, hace saber en los autos caratulados: "EXPTE. N° 129664/2015 SILVA NURIA C/AZAR ZACARIAS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", que, CITA Y EMPLAZA a ZACARIAS AZAR y/o quien se crea con derecho sobre el inmueble determinado como: Tomo 26 Folio 236 Finca 6987 C Departamento Capital, Depto. 04 parcela 0007 Mz. 0012 Mun. 59 Secc. 007 Chacra 170, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese dos días. Secretaría Única. Posadas, Misiones 26 de Octubre de 2016. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP96881 $140,00 E14327 V14328

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones sito en Av. Misiones Esq. Bolivia de la ciudad de Oberá, CITA Y EMPLAZA por el término de Diez (10) días comparezca a tomar intervención que por derecho le correspondan en el proceso "EXPTE 30274/2015 MACHADO LUCAS DARÍO C/BARRIOS FLORENTINA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", por el inmueble descripto como Lote cuatro, subdivisión de la Fracción Once Bis A. de la Fracción Remanente del Lote Agrícola 66, Sección Tercera, Municipio y Departamento de Oberá, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1.625, Dpto. 13; a la Sra. BARRIOS FLORENTINA, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Teresa del Carmen Hedman. Juez 1° Instancia Civil y Comercial N° 3.2a Circunscripción Judicial de Misiones. Oberá, Mnes., 22 de Septiembre de 2.016. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP96882 $160,00 E14327 V14328

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en San Martín y Buenos Aires, de la Ciudad de Oberá, a cargo del Dr. RICARDO ALFREDO CASSONI, Secretaría Nro. 1, en autos "EXPTE. N° 99722/2016 - BAHR DORA INES S/SUCESION", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante DORA INES BAHR, D.N.I. N° 3.600.478, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Oberá, Mnes., 03 de Noviembre de 2016. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP96883 $165,00 E14327 V14329

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Familia, Secretaría dos, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos "EXPTE. N° 74895/2016 - ALVEZ ROGELIO S/SUCESION AB - INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) dias a herederos y acreedores del causante ROGELIO ALVEZ, D.N.I. 10.268.438, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres dias. San Vicente, Misiones 08 de Noviembre de 2016. Dra. Andres Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP96884 $150,00 E14327 V14329

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° Dos, Secretaría Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá Pcia. de Misiones. CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los causantes ACOSTA Francisco L.E. 2.577.655 y ESPINDOLA Gabriela L.C. 0.601.671 en "EXPTE. N° 52721/15 ACOSTA FRANCISCO Y ESPINDOLA GABRIELA S/ SUCESION". Publíquese por Tres días. Oberá - Misiones, 06 de Octubre de 2016. Mónica Viviana Drganc Fernandez. Secretaria.-

PP96885 $135,00 E14327 V14329

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 4, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a Herederos

y/o acreedores de OSTAPCHUK MARIA ALEJANDRA D.N.I. 25.450.216 en "EXPTE. N° 87629/2016 OSTAPCHUK MARIA ALEJANDRA S/ SUCESORIO. Publíquese por tres (3) días. Posadas 14 Noviembre de 2.016. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP96887 $75,00 E14327 V14329

EDICTO: Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, en "EXPTE 5456/08 "C", CITA y EMPLAZA a la Sra. ROSA ALVEZ D.N.I. 25.105.053, para que comparezca a estar a derecho por el término (5) cinco días en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos (2) días. Posadas, 18 de Noviembre de 2016. Dra. Marcela C. Domínguez. Secretaria.-

PP96888 $70,00 E14327 V14328

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de 30 (treinta) días a herederos y/o acreedores de JUAN PIO PARRA, D.N.I. N° 2.590.734; GLADIS JUSTINA PARRA, RAMONA ANTONIA AYALA, L.C. 6.825.898; a fin de que comparezcan a estar a derecho, en autos "EXPTE. N° 118.424/16 - PARRA JUAN PIO Y AYALA RAMONA ANTONIA Y PARRA GLADIS JUSTINA S/ SUCESORIO". Publíquese 3 (tres) días. Posadas, Misiones 18 de Noviembre de 2.016. Dra. María Eugenia Pinelli Benítez. Secretaria.-

PP96891 $ 180,00 E14327 V14329

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de S.S. la Dra. Viviana Gamberale de Pérez; Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Piso 2° Palacio de Justicia de esta Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de VARELA ADOLFO JUSTO, D.N.I. 8.001.450, en autos caratulados "EXPTE. N° 101644/2016-VARELA ADOLFO JUSTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 07 de Octubre de 2.016. Dra. Vanessa Guirland. Secretaria.-

PP96892 $ 120,00 E14327 V14329

EDICTO: Juzgado de ¨Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia sito en San Lorenzo N° 15, P.B., Primera Circunscripción Judicial, Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de PAULO ZILIJOSKY y/o ZILIJOSKI D.N.I. 7.464.345 a presentarse en "EXPTE. 105575/2016 ZILIJOSKY Y/O ZILIJOSKI PAULO S/SUCESION AB INTESTATO". Bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Leandro N. Alem, 17 de Noviembre del 2016. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP96893 $ 135,00 E14327 V14329

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, sito en calle San Lorenzo N° 15, P.B., Primera Circunscripción Judicial, Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SUAREZ D.N.I. 7.463.764 y de FLORESTINA GIMENEZ D.N.I. 1.131.171 a presentarse en "EXPTE. 38207/2016 SUAREZ ANGEL Y GIMENEZ FLORESTINA S/ SUCESION AB INTESTATO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, 17 de Noviembre de 2.016. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP96894 $ 150,00 E14327 V14329

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Ciudad de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Pamela A. Barrios Caram, Secretaría N° 2, sito en Av. San Martín esquina San Lorenzo de Leandro N. Alem, en los autos: "EXPTE. N° 53054/15 ARANDA ANTONIO FRANCISCO S/ SUCESION AB INTESTATO" CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ARANDA ANTONIO FRANCISCO, L.E. N° 5.540.232. Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, 04 de Noviembre de 2.016. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP96898 $ 165,00 E14327 V14329

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de Leandro N. Alem de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Pamela Barrios Caram, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra Carina Sviercz sito en la calle San Lorenzo N°15 de la Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr.

PARRA ZACARIAS ADIMAR, titular del D.N.I. N° 7.707.043 a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 74019/2016 PARRA ZACARIAS ADIMAR S/ SUCESION AB-INSTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Leandro N. Alem, Misiones, 08 de Noviembre de 2016. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP96899 $ 225,00 E14327 V14329

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Posadas, Misiones, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Avenida Santa Catalina 1735 planta baja de esta ciudad, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, por subrogación Legal, CITA Y EMPLAZA por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de BENITEZ MIGUELINA, en los autos "EXPTE. 67414/ 2016 BENITEZ MIGUELINA S/ SUCESORIO" Publíquese por tres días. Posadas, 17 de Noviembre del 2016. Fdo. Dra. Ma. Eugenia Pernigotti. Secretario.-

PP96902 $ 135,00 E14327 V14329

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Primer Piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10392/2013 GIUSMIN MONICA SOLEDAD C/ DO AMARAL CESAR S/ DIVORCIO VINCULAR ART 214 INC 2DO. COD CIVIL", ha dictado el siguiente fallo que reza: Posadas, 18 de Marzo de 2016. AUTOS Y VISTOS:... RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1°) Decretando el divorcio vincular de los Sres. DO AMARAL CESAR D.N.I. N° 28.549.105 y MONICA SOLEDAD GIUSMIN D.N.I. N° 34.422.877, celebrado en la ciudad de Posadas Misiones el 18 de Febrero de 2011, bajo el acta N° 31, folio 123, tomo 1, en la delegación del Registro Público de las Personas, Sección Primera, Posadas, Misiones.- 2) Declarando extinguida la Sociedad Conyugal.- 5) Cópiese, Regístrese y notifíquese, oportunamente Archívese.- Fdo. CARMEN J LILIANA BERTOLOTTI. Juez de Familia N° 1. Libro de Fallos N° 02, Resolución N° 119, Foja N° 227-228, Registrado el 22/03/2016. Publíquese por dos (2) días. Posadas, 18 de Noviembre de 2016. Fdo. Dra. Liliana Carmen Bertolotti, Juez De Familia N° 1. Dr. Roberto Andersson Frank. Secretario.-

PP96904 $ 90,00 E14327 V14328

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-DGR-2961/ 2016 – PANIAGUA - OSMAR EDGARDO S/ SUMARIO POR DEFRAUDACION AG. PERC. REG. 28 con último domicilio fiscal denunciado en CERES 1174 OBERA PROV. DE MISIONES, comunica que se ha instrumentado la Resolución nro. 2367/2016 Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe a continuación: POSADAS, 04 DE AGOSTO DE 2016 RESOLUCION N.° 2367/ 2016-DGR.: POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: GRADUAR la sanción de multa prevista por el artículo 69° del Código Fiscal Provincial en el mínimo legal de dos (2) veces el impuesto que se ha defraudado o intentado defraudar, conforme lo establecido en el citado artículo, y en su caso promover la denuncia penal correspondiente.- ARTÍCULO 2°: APLICAR al contribuyente PANIAGUA OSMAR EDGARDO con domicilio fiscal en EN SERES 1174 - OBERA, PROVINCIA DE MISIONES, inscripto ante este Organismo como responsable Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen 28) - establecido por la RG. N° 073/02-DGR.-, bajo el N° 20-14568089-2, la sanción de multa por defraudación del artículo 69° del Código Fiscal Provincial en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 64/100 ($ 153.124,64).- ARTÍCULO 3°: INTIMAR al responsable para que en el término de quince días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Este edicto se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP96866 A Pagar $ 390,00 E14328 V14329

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES notifica a DIEGO

PEREA, D.N.I. N° 25.430.250 y JUAN CARLOS VIEYRA, D.N.I. N° 4.415.267, que en el "EXPTE. N°9591/2009 ECOAVE SA S/ ACTA DE CONTROL FISCAL EN RUTA", se ha dictado la Resolución N° 3499/2016-DGR, que en lo pertinente dice: "VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Extender la responsabilidad de la deuda determinada a la firma ECOAVE S.A. en los términos de los Artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) del Código Fiscal, a los señores DIEGO PEREA, D.N.I N° 25.430.250 y JUAN CARLOS VIEYRA, D.N.I. N° 4.415.267, e INTIMARLOS para que en el plazo de quince (15) días de notificada la presente, abonen la suma adeudada por el contribuyente con más los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento iniciar el reclamo por Vía de Apremio. .- ARTÍCULO 2°: De forma.- Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP96867 A Pagar $ 230,00 E14328 V14329

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES notifica a DIEGO PEREA, D.N.I. N° 25.430.250 y JUAN CARLOS VIEYRA, D.N.I. N° 4.415.267, que en el "EXPTE. N° 3051/2012 ECOAVE S.A. S/ PLAN DE PAGOS ESPECIALES 3051/2012", se ha dictado la Resolución N° 3504/2016-DGR, que en lo pertinente dice: "VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Extender la responsabilidad de la deuda determinada a la firma ECOAVE SA en los términos de los Artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) del Código Fiscal, a los señores DIEGO PEREA, D.N.I. N° 25.430.250 y JUAN CARLOS VIEYRA, D.N.I. N° 4.415.267, e INTIMARLOS para que en el plazo de quince (15) días de notificada la presente, abonen la suma adeudada por el contribuyente con más los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento iniciar el reclamo por Vía de Apremio.- ARTÍCULO 2°: De forma.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 122 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP96869 A Pagar $ 230,00 E14328 V14329

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-DGR-9020/2015 - SOMMERLICHT S.R.L. S/VERIFICACION IMPOSITIVA con último domicilio fiscal denunciado en la ciudad de POSADAS PROV. DE MISIONES, comunica que se ha instrumentado la Resolución nro. 2626/2016 - Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe a continuación: POSADAS, 24 de AGOSTO de 2016. RESOLUCIÓN N° 2626/16-DGR. POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el art. 50° del Código Fiscal Provincial y en la Resolución General N° 23/92— DGR, en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS ($ 9.500,00).- ARTICULO 2°: GRADUAR la multa por omisión del art. 68° del Código Fiscal, en el CIEN POR CIENTO (100,00%) respecto del Impuesto sobre los ingresos Brutos de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90 - DGR.- ARTICULO 3°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 74/100 ($ 59.810,74).- ARTICULO 4°: TENER POR DETERMINADA con carácter parcial al 31 de Agosto de 2016 la deuda en concepto de: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS correspondiente a los períodos fiscales 2012 (anticipo 10), 2013 (anticipos 05 y 07), 2014 (anticipos 10 y 12), 2015 (anticipos 02 a 09); INTERESES Y MULTAS, de SOMMERLICHT S.R.L., con domicilio fiscal en calle Jujuy N° 1645 (Ex 217) de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 30-71177298-3, en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 86/100 ($ 148.229,86), de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS 59.810,74; INTERESES 19.108,38; SUB TOTAL 78.919,12; MULTA ART. 50° C. F. P. 9.500,00; MULTA ART. 68° C. F. P. 59.810,74; TOTAL DEL CONCEPTO 148.229,86.- ARTÍCULO 5°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 6°:

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Este edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP96870 A Pagar $ 540,00 E14328 V14329

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-DGR-8111/ 2015 EMPRENDIMIENTO SAN MIGUEL ARCANGEL S.A. S/VERIFICACION IMPOSITIVA con último domicilio fiscal denunciado en MAGALDI 3733 de la ciudad de POSADAS PROV. DE MISIONES, comunica que se ha instrumentado la Resolución nro. 3899/2015- Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe a continuación: POSADAS, MNES, 09 de DICIEMBRE de 2015. RESOLUCION N° 3899/2015-DGR.: POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en los artículos 50° del Código Fiscal Provincial y en la Resolución General N° 23/92-DGR en la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000,-).- ARTÍCULO 2°: GRADUAR la sanción de multa establecida por el artículo 68° del Código Fiscal en el VEINTE POR CIENTO (20%) de la obligación fiscal incumplida en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90-DGR.- ARTÍCULO 3°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de acuerdo con lo previsto en el artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 66/ 100,- ($ 1.597,66).- ARTÍCULO 4°: TENER POR PARCIALMENTE DETERMINADA al 31 de Diciembre de 2015, la deuda en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS correspondiente a los períodos fiscales: 2013(anticipos 09 a 12); INTERESES Y MULTAS de la contribuyente EMPRENDIMIENTO SAN MIGUEL ARCANGEL S.A. con domicilio fiscal en MAGALDI 3733 0 B POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- bajo el N° 914-6006046 CUIT N° 30-70957514-3, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO C/ 17/100($ 16.418,17), sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO S/ LOS INGRESOS BRUTOS $ 7.988,30; INTERESES $ 3.832,21; SUBTOTAL $ 11.820,51; MULTA ART. 50° C.F.P. $ 3.000,00; MULTA ART. 68° C.F.P. $ 1.597,66; TOTAL DE CONCEPTO $ 16.418,17.- ARTÍCULO 5° NTIMAR a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Este edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP96871 A Pagar $ 540,00 E14328 V14329

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-DGR-18854/ 2008- S/ VERIFICACION IMPOSITIVA con último domicilio fiscal denunciado en CHACRA 92 CASA H 1 de la ciudad de POSADAS PROV. DE MISIONES, comunica que se ha instrumentado la Resolución nro. 1695/16 - Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe a continuación: POSADAS, MNES, 07 de JUNIO de 2016. RESOLUCIÓN N° 1695/2016/ 16-DGR. POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en los artículos 50° del Código Fiscal Provincial y en la Resolución General N° 23/92 - DGR en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 4.250,-).- ARTÍCULO 2°: GRADUAR la sanción de multa establecida por el artículo 68° del Código Fiscal en el CIEN POR CIENTO (100%) de la obligación fiscal incumplida en concepto de Impuesto sobre los Ingresos

Brutos y por la omisión de actuar como Agente de Retención Tasa Servicios Forestales RG 04/2006-DGR, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90- DGR.- ARTÍCULO 3°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pago del Impuesto sobre los ingresos Brutos y en concepto de Retenciones no practicadas Tasa Servicios Forestales RG 04/2006-DGR de acuerdo con lo previsto en el artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS UNO CON 41/100($ 9.701,41).- ARTÍCULO 4°: TENER POR PARCIALMENTE DETERMINADA al 31 de mayo de 2016, la deuda en concepto de: a) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS correspondiente al periodo fiscal: 2008 (anticipos 11 y 12) y b) RETENCIONES NO PRACTICADAS DE LA TASA DE SERVICIOS FORESTALES (REGIMEN 35) RG 004/06-DGR) correspondiente al periodo fiscal 2008(meses 11 y 12); INTERESES Y MULTAS; del contribuyente ALEGRE NESTOR FABIAN, con domicilio fiscal en CH 92 CASA H1 POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 20-25774231-9, en la suma de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 44/100 ($ 40.965,44) sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO S/ LOS INGRESOS BRUTOS $ 6.673,38; INTERESES $ 11.906,80; SUBTOTAL $ 18.580,18; MULTA ART. 50° C.F.P. $ 3.950,00; MULTA ART. 68° C.F.P. $ 6.673,38; TOTAL DE CONCEPTO $ 29.203,56; RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA DE SERV. FORESTALES R.G. 04/2006 -DGR (Régimen 35) $ 3.028,03; INTERESES $ 5.405,82; SUBTOTAL $ 8.433,85; MULTA ART. 50° C.F.P. $ 300,00; MULTA ART. 68° C.F.P. $ 3.028,03; TOTAL DE CONCEPTO $ 11.761,88; TOTAL GENERAL $ 40.965,44.- ARTÍCULO 5°: INTIMAR al responsable para que en el término de quince días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Este edicto se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP96872 A Pagar $ 570,00 E14328 V14329

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-DGR-8707/ 2015 BOGADO-GUSTAVO (D.N.I. NRO. 22.273.524) S/ VERIFICACION IMPOSITIVA con último domicilio fiscal denunciado en MANUEL ANTONIO RAMIREZ 3902 de la ciudad de POSADAS PROV. DE MISIONES, comunica que se ha instrumentado la Resolución nro. 2551/2016 - Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe a continuación: POSADAS, MNES, 19 DE AGOSTO DE 2016. RESOLUCIÓN N° 2551/16-DGR. POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en los artículos 50° del Código Fiscal Provincial y en la Resolución General N° 23/92-DGR en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS ($ 3.200,00).- ARTÍCULO 2°: GRADUAR la sanción de multa establecida por el artículo 68° del Código Fiscal en el VEINTE POR CIENTO (20%) de la obligación fiscal incumplida en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en concepto de Impuesto Provincial al Automotor, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90-DGR.- ARTÍCULO 3°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pago del Impuesto sobre los ingresos Brutos y del Impuesto Provincial al Automotor de acuerdo con lo previsto en el artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 52/100($ 2.264,52).- ARTÍCULO 4°: TENER POR PARCIALMENTE DETERMINADA al 31 de Agosto de 2016, la deuda en concepto de: a) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS correspondiente a los periodos fiscales: 2006 (anticipos 06, 09 y 11), 2007 (anticipos 04 y 12), 2008 (anticipos 02, 04, 08 y 12), 2009 (anticipo 01), 2010 (anticipos 01, 02 y 05), 2011 (anticipos 03 a 07, 10 y 12), 2012 (anticipos 01 a 08), 2013 (anticipos 06 y 07), y b) IMPUESTO PROVINCIAL AL AUTOMOTOR: DOMINIO 602GEG correspondiente a los periodos fiscales: 2011 (cuota 01), 2012 (cuotas 01 y 02), 2016 (cuota 01); INTERESES Y MULTAS; del

contribuyente BOGADO GUSTAVO, con domicilio fiscal en MANUEL ANTONIO RAMIREZ 3902-POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 20-22273524-7, en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 41/100 ($ 32.716,41) sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS $ 11.232,64; INTERESES $ 15.870,52; SUBTOTAL $ 27.103,16; MULTA ART. 50° C.F.P. $ 3.200,00; MULTA ART. 68° C.F.P. $ 2.246,53; TOTAL DE CONCEPTO $ 32.549,69; IMPUESTO PROVINCIAL AL AUTOMOTOR $ 89,95; INTERESES $ 58,78; SUBTOTAL $ 148,73; MULTA ART. 68° C.F.P. $ 17,99; TOTAL DE CONCEPTO $ 166,72; TOTAL GENERAL $ 32.716,41.- ARTÍCULO 5°: INTIMAR al responsable para que en el término de quince días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Este edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP96873 A Pagar $ 550,00 E14328 V14329

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA TEODOSIA GASC, D.N.I. N° 6.820.937 (EXPTE. N° 99192/16 S/ SUCESORIO). Publíquese un (1) día. Posadas, 15 de Noviembre de 2016. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP96905 $ 25,00 V14328

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Santa Catalina 1735 - 2 piso Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a "ORGANIZACION RIVADAVIA" y/o quien se considere con derecho a comparecer en los autos: "EXPEDIENTE N° 6085/ 07 - DUARTE BRIGIDO EUGENIO C/ ORGANIZACIÓN RIVADAVIA Y/O Q. SE C. C. D. S/ USUCAPION", con relación a los inmuebles determinados como: Lote 1 N° 1418, Lote 2 N° 1143, Lote 3 N° 1144 y Lote 4 N° 1145 SUBDIVISIÓN DEL LOTE 9 - DIVISIÓN FRACCION ESTE DEL CAMPO VILLALONGA, MANZANA Y MUNICIPIO DE GARUPA - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 19 - Folio 119 - Finca 4407 Dpto. 04 - bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese dos días. Posadas, 09 de Noviembre de 2016. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP96906 $ 110,00 E14328 V14329

EDICTO: Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas hace saber por tres (3) días para su publicación por edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, que en los autos caratulados "EXPTE. Nº 116921/16 - ALVARENGA ROSENDO ARIEL S/ INSCR. REG. PUBL. MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO - EXPTE. 293/2016.- C.-1-R.P.C.", que el Sr. ROSENDO ARIEL ALVARENGA D.N.I. 30.619.161 con domicilio real y legal en Calle San José N° 4323 de la Ciudad de Posadas, ha solicitado la inscripción en la matrícula como Martillero Público y Corredor de Comercio. Registro Público de Comercio. Dr. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-

PP96907 $ 210,00 E14328 V14330

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE DEL CARMEN ACOSTA BRITEZ, D.N.I. N° 15.097.520 y SANGUINA SANABRIA DE LOS SANTOS D.N.I. 18.146.320 "EXPTE. N° 87341/16 S/SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas. 8 de Noviembre de 2016. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP96912 $30,00 V14328

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos de da Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a Cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, sito en calle Lavalle Nº 2093, 3er. Piso Eldorado, Secretaría Nro. Uno, a Cargo de quien suscribe, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ELSA KUNZ, titular de la Libreta Cívica Nº 1.227.113 en autos

"EXPTE. 41631/2016 KUNZ, ELSA S/SUCESORIO". Publíquese por tres. Eldorado, Mnes. 23 de Septiembre de 2016. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP96913 $120,00 E14328 V14330

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Nro. Dos, con sede en Lavalle 2093, segundo piso, Eldorado; CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS KUNZ, quien en vida fuera titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 0.603.519 y de GUILLERMO DANDLIKER, quien en vida fuera titular de la Cedula de Identidad de la Provincia de Misiones Nro. 63.592, en autos "EXPTE. 41624/ 2016 KUNZ GERTRUDIS Y DANDLIKER, GUILLERMO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 03 de Noviembre de 2016. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP96914 $ 135,00 E14328 V14330

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Nro. Dos, con sede en Lavalle 2093, segundo piso, Eldorado; CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de AUZILIO NERI. DOS SANTOS, quien en vida fuera titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 92.089.836 en autos "EXPTE. 29919/ 2016 - DOS SANTOS, AUZILIO NERI S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 20 de Octubre de 2016. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP96915 $ 105,00 E14328 V14330

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B, en "EXPTE. N° 50340/2015 MUNICIPALIDAD DE POSADAS C/CONINSA SA S/ EJECUCIÓN FISCAL", CITA a la firma ejecutada CONINSA S.A. (CUIT 30-71024890-3) , para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones,26 de julio de 2016. Dr. Juan Eduardo Bonetto. Secretario

PP96916 $90,00 E14328 V14329

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B, en "EXPTE. N° 1476/2014 MUNICIPALIDAD DE POSADAS C/MEDINA JOSEFINA GLADIS S/EJECUCIÓN FISCAL", CITA a la firma ejecutada MEDINA, JOSEFINA GLADIS D.N.I 12.053.605, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones, de 2016. Dr. Juan Eduardo Bonetto. Secretario

PP96917 $100,00 E14328 V14329

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B. en "EXPTE. N° 5723/2014 MUNICIPALIDAD DE POSADAS C/ARGFINANCE SRL S/EJECUCIÓN FISCAL", CITA a la firma ejecutada ARGFINANCE S.R.L. (C.U.I.T. 30-71112833-2) , para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2016. Dra. Patricia Lorena Piró Casals. Secretaria.-

PP96918 $100,00 E14328 V14329

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B, en "EXPTE. N° 11367/2014 MUNICIPALIDAD DE POSADAS ROJAS MIRTA GRACIELA S/EJECUCIÓN FISCAL", CITA a la ejecutada, ROJAS MIRTA GRACIELA D.N.I. 26.292.063) para que en el plazo de cinco días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art.110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2016. Dra. Patricia Lorena Piró Casals. Secretaria.-

PP96919 100,00 E14328 V14329

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B, en "EXPTE. N° 1159/2014 MUNICIPALIDAD DE POSADAS C/DUET ALBA BERTHA S/EJECUCIÓN FISCAL", CITA a la ejecutada DUET, ALBA BERTHA (D.N.I. N° 4.572.772), para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones, de Octubre de

2016. Dr. Juan Eduardo Bonetto. Secretario

PP96920 100,00 E14328 V14329

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B. en "EXPTE. N° 12084/2014 MUNICIPALIDAD DE POSADAS C/CONCRET SRL S/EJECUCIÓN FISCAL", CITA a la firma demandada CONCRET S.R.L. CUIT 30-62611026-2, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones, 07 de Noviembre de 2016. Dr. Flavio Marino Morchio. Secretario.-

PP96921 $100,00 E14328 V14329

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B. en "EXPTE. N° 12306/2013 MUNICIPALIDAD DE POSADAS C/IRUPÉ S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL", CITA a la firma demandada IRUPE S.A. (CUIT 30-62869821-6), para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones, 07 Noviembre de 2016. Dr. Flavio Marino Morchio. Secretario.-

PP96922 $100,00 E14328 V14329

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B, en "EXPTE. N° 42904/2015 MUNICIPALIDAD DE POSADAS C/GARRAFAS SRL S/EJECUCIÓN FISCAL", CITA a la firma ejecutada GARRAFAS SRL (CUIT 33-71125026-9) , para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones 29 de Agosto 2016. Dra. Patricia Lorena Piró Casals. Secretaria.-

PP96923 $90,00 E14328 V14329

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA BEATRIZ MATTOS, D.N.I. 6.834.503, y RANULFO AGUSTÍN FERNÁNDEZ, LE 7.401.448 "EXPTE. N° 59.899/2016 S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, 24 de Junio de 2016. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP96924 $35,00 V14328

EDICTO: Conste que S.S. Juez de primera instancia en lo civil y comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de misiones a cargo del Registro Público sito en Lavalle N° 2093, segundo piso, de la ciudad de Eldorado, hace saber que por tres días para su publicación por edictos en el boletín oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia; que consta en los autos caratulados "EXPTE N° 1/15 - CABRAL , DIONEL EZEQUIEL S/ INSCRIPCIÓN MATRICULA MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", que el Sr. DIONEL EZEQUIEL CABRAL – D.N.I. N° 33.589.608 con domicilio real en Finlandia N°655- y legal en Pionero Engwald N° 562 , de la ciudad de Eldorado Misiones Tercera Circunscripción Judicial, ha solicitado la inscripción en la matricula como martillero público y corredor de comercio. Registro Público de Comercio. Eldorado, Misiones, 22 de Agosto de 2.016. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP96925 $ 135,00 E14328 V14330

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Perez, por Subrogación legal, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SILVA JULIO CESAR, D.N.I. N° 7.558.733 en el "EXPTE. N° 67.155/2016 SILVA JULIO CESAR S/SUCESION" Publíquese por tres días. Posadas, 03 de Junio de 2016. Dra. Gladys E. Martinez. Secretaria.-

PP96926 $90,00 E14328 V14330

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, de Posadas,, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PIEDADE, D.N.I. 10.268.901, en el "EXPTE. N° 121392/2016. PIEDADE CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 18 de Noviembre de 2016. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP96928 $ 75,00 E14328 V14330

LICITACIONES

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
USCEPP

OBJETO: Construcción de secundaria y playón deportivo en la Escuela CEP N° 18 de Oberá - Dpto. Oberá - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 03/16 (USCEPP N° 24/16).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 11.410.535,54.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 114.105,36 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 12/12/2016 - Hora 09:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2º - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 240 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 4.500,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP) - Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-

SC14347 E14320 V14329

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN,CIENCIA Y TECNOLOGIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
USCEPP

OBJETO: Construcción, ampliación y refacción integral de la Escuela Normal Nº 12 de Bdo. de Irigoyen - Dpto. Gral. Manuel Belgrano - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 04/16 (USCEPP N° 25/16).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 12.912.678,77.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 129.126,79 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 12/12/2016 Hora 11:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 4.500,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas – Misiones - Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-

SC14348 E14320 V14329

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

LICITACIÓN PÚBLICA INET N° 03 /2016 – USCEPP N°: 30/2016.-

“MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA - USCEPP - U.E.J.”; Proyecto Plan de Mejora - EXPTE. N° 5575-584-16.-

OBJETO: Licitación Pública - Adquisición de Equipamiento e Insumos TIC para laboratorios, talleres, biblioteca, espacios multimedia y de guarda y recarga de equipos portátiles.-

MONTO ESTIMADO: $ 1.623.292,00.-

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: En la sede de la USCEPP, calle Dávila S/N; CENTRO CIVICO, Edificio III, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, TEL. 03764-447613, en el horario de 08:00 hs. a 12:30 hs.-

COSTO DEL PLIEGO: $ 1.600,00.-

APERTURA DE SOBRES: Día 20/12/2016 a las 9:00 horas en la oficina de la USCEPP.-

SC14381 E14326 V14328

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

LICITACIÓN PÚBLICA INET N°: 004/2016 - USCEPP N° 033/2016.-

“MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA - USCEPP - U.E.J.”; Proyecto Plan de Mejora - EXPTE. N° 5575-594-16.-

OBJETO: Licitación Pública - Adquisición de Equipamientos para Albergues/Comedores de Institutos de Enseñanza Agropecuaria.-

MONTO ESTIMADO: $ 1.710.499,00.-

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: En la sede de la USCEPP, calle Dávila S/N; CENTRO CIVICO, Edificio III, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, TEL. 03764-447613, en el horario de 08:00 hs. a 12:30 hs.-

COSTO DEL PLIEGO: $ 1.710.50.-

APERTURA DE SOBRES: Día 21/12/2016 a las 9:00 horas en la oficina de la USCEPP.-

SC14382 E14326 V14328

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIONES PÚBLICA Nº: 04/16 T.C.M. EXPTE. Nº 5209/16 - S/ RESOL- 424/16.-

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 0KM. PARA EL T.C.M.".-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 07/12/16 - 10,00 HS.-

PLIEGO SIN CARGO

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIOES - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACIÓN - BUENOS AIRES Nº 1220 - POSADAS - MISIONES - T.E. Nº 03764-426309.-

LUGAR DE APERTURA: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - BUENOS AIRES Nº 1220 - POSADAS, MISIONES.-

SC14383 E14327 V14329

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROVINCIA DE MISIONES

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 05/16 Para el día Miércoles 14 de Diciembre de 2.016 a las 09;30 horas, con el Objeto de Contratar la Adquisición de Vehículo 0km. con destino a la Cámara de Representantes.-

PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la Oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales Nº 1925 1º piso, de 07;30 a 12;30 horas.-

SC14384 E14328 V14330